

## **ACTA 2451**

Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, celebrada el 14 de noviembre del 2019. Al ser la 1:30 p.m. da inicio en la Sala de Sesiones del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

### **Presentes:**

Dra. Tamara Molina Marcial	_____	Presidenta
Dra. Olga Castro Vargas	_____	Fiscal
Dra. Pamela Praslin Guevara (Se retira a las 7:20 p.m.)	_____	Vocal II
Dra. Amalia Guerrero Herrera	_____	Vocal III
Dra. Carmen Lizbeth Molina Campos	_____	Secretaria
Dra. Carmen González Murillo (Ingresa a las 4:15 p.m.)	_____	Tesorera

**Preside:** Dra. Tamara Molina Marcial.

**Secretaria:** Dra. Carmen Lizbeth Molina Campos

### **Ausentes con justificación:**

Dr. Carlos Humberto Mora Acuña \_\_\_\_\_ Vocal I  
(Por asuntos laborales)

Dr. José Humberto Reyes Castillo \_\_\_\_\_ Vocal IV  
(Permiso Capacitación adicciones)

**ARTÍCULO 1:** Se abre la sesión verificando que se cuenta con el quórum requerido por ley.

**ARTÍCULO 2:** Aprobación Orden del día

**1-** Comprobación de quórum.

- 2- Aprobación del Orden del Día.
- 3- Aprobación Acta No. 2449 y Acta No. 2450.
- 4- Incorporaciones y Registro de Maestrías.
- 5- Petitoria grupo de colegiados(as) para convocar a Asamblea General Extraordinaria para anular la Asamblea General Extraordinaria del 16 de julio 2019.
- 6- Lectura de Correspondencia
  - ✓ Asuntos internos
  - ✓ Asuntos externos
- 7- Asuntos de Presidencia.
- 8- Asuntos de Fiscalía
- 9- Asuntos de Miembros.
- 10- Asuntos varios

**ACUERDO 1: SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO ESTUVO PRESENTE LA DRA. CARMEN GONZÁLEZ MURILLO TESORERA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**ARTÍCULO 3: Aprobación Acta No. 2449 y Acta No. 2450.**

**Inciso 3.1** Se deja constancia en el Acta que la Dra. Tamara Molina Marcial Presidenta, Dr. Carlos Mora Acuña Vocal I, Dra. Olga Castro Vargas Fiscal, Dra. Carmen Lizbeth Molina Campos Secretaria, Dra. Amalia Guerrero Herrera Vocal III y Dr. Humberto Reyes Castillo Vocal IV enviaron las observaciones y confirmaron la revisión correspondiente del acta.

**ACUERDO 2: SE APRUEBA EL ACTA NO. 2449 DEL 07 DE NOVIEMBRE DEL 2019 Y EL ACTA NO. 2450 DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2019 CON LAS MODIFICACIONES DE FORMA Y FONDO (ORTOGRAFÍA Y GRAMÁTICA), NO SE MODIFICARON LOS ACUERDOS EN FIRME. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO ESTUVO PRESENTE LA DRA. CARMEN GONZÁLEZ MURILLO TESORERA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**ARTÍCULO 4:** Incorporaciones y Registro de Maestrías.

Fecha 12 de noviembre 2019, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-UDP-510-2019, suscrito por la Dra. Rebeca Molina Chaves, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

**Asunto:** Por este medio, se traslada la siguiente solicitud de incorporación.

NO	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	UNIVERSIDAD
1	ABARCA	HERRERA	YACKDANIA DE LOS ÁNGELES	SANTA LUCÍA
2	AGUILAR	BADILLA	HUMBERTO	SANTA LUCÍA

NO	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	UNIVERSIDAD
3	ALFARO	VILLEGAS	MARÍA GABRIELA	SANTA LUCÍA
4	ALFARO	CONEJO	GLENDA MARÍA	SANTA LUCÍA
5	ALFARO	MARÍN	MARÍA ALEJANDRA	SANTA LUCÍA
6	ALPÍZAR	SÚAREZ	ANA MARÍA	SANTA LUCÍA
7	ÁLVAREZ	JARA	ESTEBAN	SANTA LUCÍA
8	ARAYA	VALVERDE	WILLIAM ALFREDO	SANTA LUCÍA
9	ARAYA	MOREIRA	JOSELINE MARÍA	SANTA LUCÍA
10	ARBUOLA	ANCHÍA	MARÍA VICTORIA	SANTA LUCÍA
11	ARIAS	RODRÍGUEZ	CLARA LISETH	SANTA LUCÍA
12	ARIAS	ASTÚA	ELIZABETH PAOLA	SANTA LUCÍA
13	AZOFEIFA	WENGLER	JOCELYNE	SANTA LUCÍA
14	BARBOZA	MONTERO	STEFANNY	SANTA LUCÍA
15	BARRANTES	CANO	ALEXANDRA DE LA TRINIDAD	SANTA LUCÍA
16	BARRANTES	SOLÓRZANO	GEORGINA	SANTA LUCÍA
17	BOZA	VARGAS	JERSON ANDREY	LATINA
18	BRAVO	SANDÍ	GUSTAVO ADOLFO	SANTA LUCÍA
19	CAMPOS	GARCÍA	SEILY EUNICE	SANTA LUCÍA
20	CAMPOS	ATENCIO	MARGOTH	SANTA LUCÍA
21	CAMPOS	BADILLA	VERÓNICA GABRIELA	SANTA LUCÍA
22	CARBONERO	HERNÁNDEZ	JOSELYNE MICHELLE	SANTA LUCÍA
23	CASCANTE	ARAYA	XIOMARA DANIELA	SANTA LUCÍA
24	CENTENO	ULATE	ELIZANIAS	SANTA LUCÍA

NO	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	UNIVERSIDAD
25	CHACÓN	DÍAZ	OLGA MARTA	SANTA LUCÍA
26	CHACÓN	CALDERÓN	SILVIA ELENA	SANTA LUCÍA
27	CHAVARRÍA	LATINO	LAUNNY ALEXA	SANTA LUCÍA
28	CHAVARRÍA	MARCHENA	ARLYN GABRIELA	SANTA LUCÍA
29	CHAVES	VALVERDE	YIGEHT MARYID	SANTA LUCÍA
30	CHAVES	HIDALGO	FABIANA	SANTA LUCÍA
31	CONDEGA	MARTÍNEZ	SIRLENY	SANTA LUCÍA
32	CORRALES	GONZÁLEZ	FANNY JOSELYN	SANTA LUCÍA
33	DÍAZ	GALLO	VIVIANA	SANTA LUCÍA
34	FLORES	CERDAS	JACQUELINE	SANTA LUCÍA
35	GÓMEZ	VILLALOBOS	MAITTE MARÍA	SANTA LUCÍA
36	GUADAMUZ	LÓPEZ	ERICKA MARÍA	UNIBE
37	GUIDO	SANCHO	GABRIEL JESÚS	UNIBE
38	GUTIÉRREZ	ARROYO	STEPHANIE	UNADECA
39	GUZMÁN	QUIRÓS	ASTRID MARIANA	LATINA
40	HARRIS	CUBERO	KRISTEL	SANTA LUCÍA
41	HERNÁNDEZ	GÚZMAN	KEMLY	SANTA LUCÍA
42	HERRERA	ALVARADO	JAZMIN	SANTA LUCÍA
43	JAÉN	GUTIÉRREZ	LAURA ELENA	SANTA LUCÍA
44	JIMÉNEZ	VARGAS	STEFANNY DE LOS ÁNGELES	SANTA LUCÍA
45	JIMÉNEZ	ALVARADO	KAREN YULIANA	SANTA LUCÍA
46	JIMÉNEZ	MORA	ANDREI JESUS	SANTA LUCÍA

NO	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	UNIVERSIDAD
47	JIMÉNEZ	CRUZ	MELISSA	UNICA
48	LEÓN	VILLALOBOS	KAREN	SANTA LUCÍA
49	LEÓN	GAMBOA	WANDA PATRICIA	SANTA LUCÍA
50	LIZANO	CAMPOS	NANCY DAYANA	HISPANOAMERICANA
51	LOAICIGA	MARQUEZ	SILVIA IVANNIA	SANTA LUCÍA
52	LÓPEZ	ARGUEDAS	DAYANA	SANTA LUCÍA
53	LÓPEZ	BERMÚDEZ	CHRISTEL	SANTA LUCÍA
54	LÓPEZ	OVIEDO	ANA YANCI	SANTA LUCÍA
55	LÓPEZ	HERNÁNDEZ	FRANCELA	SANTA LUCÍA
56	MADRIGAL	JIMÉNEZ	ANA GABRIELA	LATINA
57	MARADIAGA	FLORES	ALEXANDER JOSÉ	SANTA LUCÍA
58	MARÍN	VARGAS	DUNIA	SANTA LUCÍA
59	MARTÍNEZ	ARGUEDAS	HILLARY NICOLE	SANTA LUCÍA
60	MATTIS	VARGAS	KRISSIA	SANTA LUCÍA
61	MAYORGA	MUÑOZ	KARLA MARCELA	SANTA LUCÍA
62	MAYORGA	ZAMORA	NICOLE PAMELA	SANTA LUCÍA
63	MÉNDEZ	CARPIO	JOSETTE LUCÍA	SANTA LUCÍA
64	MIRANDA	BARRANTES	MARÍA FERNANDA	LATINA
65	MOLINA	CHINCHILLA	EVELYN DAYANNA	SANTA LUCÍA
66	MORALES	RODRÍGUEZ	FLORIBETH	UNIBE
67	MORERA	CAMPOS	JOHANA MARÍA	SANTA LUCÍA
68	MURCIA	QUIRÓS	ROSA GABRIELA	SANTA LUCÍA

NO	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	UNIVERSIDAD
69	MURILLO	SALAS	ROSE MARY	SANTA LUCÍA
70	NAVARRO	UREÑA	BALENTINA MARIA	LATINA
71	NÚÑEZ	MORA	ALEJANDRA	SANTA LUCÍA
72	OVIEDO	GÓMEZ	WENDOLY PAMELA	SANTA LUCÍA
73	PICADO	GUADÁMUZ	MARIAM	SANTA LUCÍA
74	PORRAS	MURILLO	MEILYN POLETH	SANTA LUCÍA
75	PORRAS	FONSECA	ZEYRIS DE LOS ÁNGELES	SANTA LUCÍA
76	ROBLES	MONTERO	STEFANY	SANTA LUCÍA
78	RODRÍGUEZ	MONTERO	JENNIFER	SANTA LUCÍA
77	RODRÍGUEZ	LÓPEZ	IRENE MELISSA	SANTA LUCÍA
79	ROJAS	MARTÍNEZ	SILEY	UACA
80	ROJAS	CEDEÑO	ANDREA	SANTA LUCÍA
81	ROJAS	QUESADA	SOFIA	SANTA LUCÍA
82	RUÍZ	MC CARTHY	SHARY NARELLE	SANTA LUCÍA
83	SALAS	SALAZAR	ANA PATRICIA	SANTA LUCÍA
84	SALAZAR	VENEGAS	HAZEL YOCANDA	SANTA LUCÍA
85	SALDAÑA	ZÚÑIGA	MONSE BEATRIZ	SANTA LUCÍA
86	SÁNCHEZ	GARCÍA	CLARIBEL DE LOS ÁNGELES	LATINA
87	SANDÍ	CHAVES	MARÍA FERNANDA	SANTA LUCÍA
88	SANDOVAL	GONZÁLEZ	PAOLA	SANTA LUCÍA
89	SANTAMARÍA	CHAVES	ADRIANA	SANTA LUCÍA
90	SEGURA	CHAMORRO	JYPSY MAR	SANTA LUCÍA

NO	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	UNIVERSIDAD
91	SEGURA	SUÁREZ	MARÍA FERNANDA	SANTA LUCÍA
92	SEVILLA	CANALES	LIA MARITZA	LATINA
93	SIBAJA	LEAL	STEFANIE MARIA	SANTA LUCÍA
94	SIBAJA	PARRALES	MELISSA	UNIBE
95	SOLANO	ARAYA	MARÍA JOSÉ	SANTA LUCÍA
96	SOLÍS	MORA	LILLIANA	SANTA LUCÍA
97	SUÁREZ	QUIRÓS	KATHY CRISTINA	SANTA LUCÍA
98	TABASH	BOGANTES	WENDY DAYANA	SANTA LUCÍA
99	ULATE	UREÑA	MARIA JOSÉ	SANTA LUCÍA
100	UREÑA	HERNÁNDEZ	GERMAN HUMBERTO	SANTA LUCÍA
101	UREÑA	MORA	DIANA FABIOLA	SANTA LUCÍA
102	VANEGAS	GONZÁLEZ	YADER KENNETH	SANTA LUCÍA
103	VARGAS	MATA	ARIANA VICTORIA	SANTA LUCÍA
104	VARGAS	ELIZONDO	MARIAM	LATINA
105	VARGAS	ALFARO	MERIBETH	HISPANOAMERICANA
106	VARGAS	SALAZAR	ANGIE GABRIELA	SANTA LUCÍA
107	VARGAS	SÁNCHEZ	MARCOS ANTONIO	SANTA LUCÍA
108	VÁSQUEZ	QUESADA	JOHEBETH	SANTA LUCÍA
109	VENEGAS	VARGAS	XIMENA	SANTA LUCÍA
110	VILLEGAS	ZUÑIGA	GRETTEL MARIA	SANTA LUCÍA
111	VÍQUEZ	BORBÓN	MEYBEL PRISCILA	HISPANOAMERICANA
112	ZÚÑIGA	ZAMORA	NATALIE ALEJANDRA	HISPANOAMERICANA



NO	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	UNIVERSIDAD
113	ZÚÑIGA	ROJAS	SARA EDITH	SANTA LUCÍA

**ACUERDO 3: SE APRUEBA LA INCORPORACIÓN COMO PROFESIONALES DE ENFERMERÍA, QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE INCORPORACIÓN AL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DE: ABARCA HERRERA YACKDANIA DE LOS ANGELES, SANTA LUCÍA, AGUILAR BADILLA HUMBERTO, SANTA LUCÍA, ALFARO VILLEGAS MARÍA GABRIELA, SANTA LUCÍA, ALFARO CONEJO GLENDA MARÍA, SANTA LUCÍA, ALFARO MARÍN MARÍA ALEJANDRA, SANTA LUCÍA, ALPÍZAR SUÁREZ ANA MARÍA, SANTA LUCÍA, ÁLVAREZ JARA ESTEBAN, SANTA LUCÍA, ARAYA VALVERDE WILLIAM ALFREDO, SANTA LUCÍA, ARAYA MOREIRA JOSSELINE MARIA, SANTA LUCÍA, ARBUOLA ANCHÍA MARIA VICTORIA, SANTA LUCÍA, ARIAS RODRÍGUEZ CLARA LISETH, SANTA LUCÍA, ARIAS ASTUA ELIZABETH PAOLA, SANTA LUCÍA, AZOFEIFA WENGLER JOCELYNE, SANTA LUCÍA, BARBOZA MONTERO STEFANNY, SANTA LUCÍA, BARRANTES CANO ALEXANDRA DE LA TRINIDAD, SANTA LUCÍA, BARRANTES SOLORZANO GEORGINA, SANTA LUCÍA, BOZA VARGAS JERSON ANDREY, LATINA, BRAVO SANDÍ GUSTAVO ADOLFO, SANTA LUCÍA, CAMPOS GARCÍA SEILY EUNICE, SANTA LUCÍA, CAMPOS ATENCIO MARGOTH, SANTA LUCÍA, CAMPOS BADILLA VERÓNICA GABRIELA, SANTA LUCÍA, CARBONERO HERNÁNDEZ JOSELYNE MICHELLE, SANTA LUCÍA, CASCANTE ARAYA XIOMARA DANIELA, SANTA LUCÍA, CENTENO ULATE ELIZANIAS, SANTA LUCÍA, CHACÓN DÍAZ OLGA MARTA, SANTA LUCÍA, CHACÓN CALDERÓN SILVIA ELENA, SANTA LUCÍA,**

CHAVARRÍA LATINO LAUNNY ALEXA, SANTA LUCÍA, CHAVARRIA  
MARCHENA ARLYN GABRIELA, SANTA LUCÍA, CHAVES VALVERDE  
YIGEHT MARYID, SANTA LUCÍA, CHAVES HIDALGO FABIANA, SANTA  
LUCÍA, CONDEGA MARTÍNEZ SIRLENY, SANTA LUCÍA, CORRALES  
GONZÁLEZ FANNY JOSELYN, SANTA LUCÍA, DÍAZ GALLO VIVIANA, SANTA  
LUCÍA, FLORES CERDAS JACQUELINE, SANTA LUCÍA, GÓMEZ  
VILLALOBOS MAITTE MARÍA, SANTA LUCÍA, GUADAMUZ LÓPEZ ERICKA  
MARÍA, UNIBE, GUIDO SANCHO GABRIEL JESÚS, UNIBE, GUTIÉRREZ  
ARROYO STEPHANIE, UNADeca, GUZMÁN QUIRÓS ASTRID MARIANA,  
LATINA, HARRIS CUBERO KRISTEL, SANTA LUCÍA, HERNÁNDEZ GÚZMAN  
KEMLY, SANTA LUCÍA, HERRERA ALVARADO JAZMÍN, SANTA LUCÍA,  
JAÉN GUTIÉRREZ LAURA ELENA, SANTA LUCÍA, JIMÉNEZ VARGAS  
STEFANNY DE LOS ÁNGELES, SANTA LUCÍA, JIMÉNEZ ALVARADO KAREN  
YULIANA, SANTA LUCÍA, JIMÉNEZ MORA ANDREI JESUS, SANTA LUCÍA,  
JIMÉNEZ CRUZ MELISSA, UNICA, LEÓN VILLALOBOS KAREN, SANTA  
LUCÍA, LEÓN GAMBOA WANDA PATRICIA, SANTA LUCÍA, LIZANO  
CAMPOS NANCY DAYANA, HISPANOAMERICANA, LOAICIGA MARQUEZ  
SILVIA IVANNIA, SANTA LUCÍA, LÓPEZ ARGUEDAS DAYANA, SANTA  
LUCÍA, LÓPEZ BERMÚDEZ CHRISTEL, SANTA LUCÍA, LÓPEZ OVIEDO ANA  
YANCI, SANTA LUCÍA, LÓPEZ HERNÁNDEZ FRANCELA, SANTA LUCÍA,  
MADRIGAL JIMÉNEZ ANA GABRIELA, LATINA, MARADIAGA FLORES  
ALEXANDER JOSÉ, SANTA LUCÍA, MARÍN VARGAS DUNIA, SANTA LUCÍA,  
MARTÍNEZ ARGUEDAS HILLARY NICOLE, SANTA LUCÍA, MATTIS VARGAS  
KRISIA, SANTA LUCÍA, MAYORGA MUÑOZ KARLA MARCELA, SANTA  
LUCÍA, MAYORGA ZAMORA NICOLE PAMELA, SANTA LUCÍA, MÉNDEZ  
CARPIO JOSETTE LUCIA, SANTA LUCÍA, MIRANDA BARRANTES MARÍA  
FERNANDA, LATINA, MOLINA CHINCHILLA EVELYN DAYANNA, SANTA

LUCÍA, MORALES RODRÍGUEZ FLORIBETH, UNIBE, MORERA CAMPOS JOHANA MARÍA, SANTA LUCÍA, MURCIA QUIRÓS ROSA GABRIELA, SANTA LUCÍA, MURILLO SALAS ROSE MARY, SANTA LUCÍA, NAVARRO UREÑA BALENTINA MARIA, LATINA, NUÑEZ MORA ALEJANDRA, SANTA LUCÍA, OVIEDO GÓMEZ WENDOLY PAMELA, SANTA LUCÍA, PICADO GUADÁMUZ MARIAM, SANTA LUCÍA, PORRAS MURILLO MEILYN POLETH, SANTA LUCÍA, PORRAS FONSECA ZEYRIS DE LOS ÁNGELES, SANTA LUCÍA, ROBLES MONTERO STEFANY, SANTA LUCÍA, RODRÍGUEZ MONTERO JENNIFER, SANTA LUCÍA, RODRÍGUEZ LÓPEZ IRENE MELISSA, SANTA LUCÍA, ROJAS MARTÍNEZ SILEY, UACA ROJAS CEDEÑO ANDREA, SANTA LUCÍA, ROJAS QUESADA SOFIA, SANTA LUCÍA, RUÍZ MC CARTHY SHARY NARELLE, SANTA LUCÍA, SALAS SALAZAR ANA PATRICIA, SANTA LUCÍA, SALAZAR VENEGAS HAZEL YOCANDA, SANTA LUCÍA, SALDAÑA ZÚÑIGA MONSE BEATRIZ, SANTA LUCÍA SANCHEZ GARCÍA CLARIBEL DE LOS ANGELES, LATINA, SANDI CHAVES MARÍA FERNANDA, SANTA LUCÍA, SANDOVAL GONZÁLEZ PAOLA, SANTA LUCÍA, SANTAMARÍA CHAVES ADRIANA, SANTA LUCÍA, SEGURA CHAMORRO JYPSY MAR, SANTA LUCÍA, SEGURA SUÁREZ MARÍA FERNANDA, SANTA LUCÍA, SEVILLA CANALES LIA MARITZA, LATINA, SIBAJA LEAL STEFANIE MARÍA, SANTA LUCÍA, SIBAJA PARRALES MELISSA, UNIBE, SOLANO ARAYA MARÍA JOSÉ, SANTA LUCÍA, SOLÍS MORA LILLIANA, SANTA LUCÍA, SUÁREZ QUIRÓS KATHY CRISTINA, SANTA LUCÍA, TABASH BOGANTES WENDY DAYANA, SANTA LUCÍA, ULATE UREÑA MARIA JOSÉ, SANTA LUCÍA, UREÑA HERNÁNDEZ GERMAN HUMBERTO, SANTA LUCÍA, UREÑA MORA DIANA FABIOLA, SANTA LUCÍA, VANEGAS GONZÁLEZ YADER KENNETH, SANTA LUCÍA, VARGAS MATA ARIANA VICTORIA, SANTA LUCÍA, VARGAS ELIZONDO MARIAM, LATINA, VARGAS ALFARO MERIBETH,

**HISPANOAMERICANA, VARGAS SALAZAR ANGIE GABRIELA, SANTA LUCÍA, VARGAS SÁNCHEZ MARCO ANTONIO, SANTA LUCÍA, VÁSQUEZ QUESADA JOHEBETH, SANTA LUCÍA VENEGAS VARGAS XIMENA, SANTA LUCÍA, VILLEGAS ZUÑIGA GRETTEL MARÍA, SANTA LUCÍA, VÍQUEZ BORBÓN MEYBEL PRISCILA, HISPANOAMERICANA, ZÚÑIGA ZAMORA NATALIE ALEJANDRA, HISPANOAMERICANA, ZÚÑIGA ROJAS SARA EDITH, SANTA LUCÍA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CARMEN GONZÁLEZ MURILLO TESORERA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

Fecha 12 de noviembre 2019, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-UDP-512-19, suscrito por la Dra. Rebeca Molina Chaves, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Asunto: Se traslada los siguientes expedientes para registro de Maestrías.

#	NOMBRE	LICENCIA	INSCRIPCION	UNIVERSIDAD	OBSERVACIONES
1	Cristine Cambroner Morales	18340	Maestría en Materno Infantil y Obstetricia	Santa Lucía	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Académica</li> <li>• Propia</li> <li>• 60 Créditos</li> </ul>
2	Milena Johanna Vega Villalobos	12427	Maestría Profesional en Enfermería Ginecológica, Obstétrica y Perinatal	UCR	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesional</li> <li>• Propia</li> <li>• 60 Créditos</li> </ul>
3	Alice Guiselle Picado Pérez	11779	Maestría Profesional en Enfermería Ginecológica, Obstétrica y Perinatal	UCR	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesional</li> <li>• Propia</li> <li>• 60 Créditos</li> </ul>

**ACUERDO 4: A) SE APRUEBA EL REGISTRO AL GRADO DE MAESTRÍA EN MATERNO INFANTIL Y OBSTETRICIA, DE LA DRA. CRISTINE**

**CAMBRONERO MORALES, LICENCIA E-18340. B) SE APRUEBA EL REGISTRO AL GRADO DE MAESTRÍA PROFESIONAL EN ENFERMERÍA GINECOLÓGICA, OBSTÉTRICA Y PERINATAL, DE LA DRA. MILENA JOHANNA VEGA VILLALOBOS, LICENCIA E-12427. C) SE APRUEBA EL REGISTRO AL GRADO DE MAESTRÍA PROFESIONAL EN ENFERMERÍA GINECOLÓGICA, OBSTÉTRICA Y PERINATAL, DE LA DRA. ALICE GUISELLE PICADO PÉREZ, LICENCIA E-11779. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CARMEN GONZÁLEZ MURILLO TESORERA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**ARTÍCULO 5:** Petitoria grupo de colegiados(as) para convocar a Asamblea General Extraordinaria para anular la Asamblea General Extraordinaria del 16 de julio 2019.

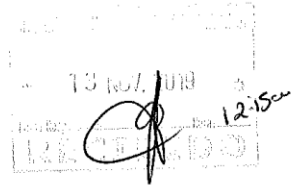
**Inciso 5.1** Dra. Tamara Molina: presenta nota suscrita por el Lic. Christian Gustavo Garreta Quesada Licencia E-10319 y firmantes, en relación con solicitud de convocar a Asamblea General Extraordinaria para anular la asamblea del 16 de julio del 2019. (da lectura).

Palmares Alajuela 11 de noviembre de 2019

Señores (as)

Miembros de Junta Directiva Central

Colegio de Profesionales en Enfermería



Estimados (as) Señores (as)

En amparo y de conformidad con la Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, CAPITULO V: De la Junta Directiva, Artículo 11: Son atribuciones de la Junta Directiva: d) Convocar a Asambleas extraordinaria.

Les solicito respetuosamente en calidad de colegiado activo, convocar a Asamblea extraordinaria para discutir las situaciones presentadas en la Asamblea General Extraordinaria del 16 de julio de 2019 , cuyo propósito era "Conocer, analizar, aprobar o improbar la propuesta de Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica", sin embargo, como saben se presentaron serias irregularidades en el manejo y conducción de la Asamblea en forma y fondo y además fue suspendida de manera abrupta e irregular en el transcurso de una votación legítima que definiría el rumbo a seguir con el tema. A pesar de la protesta y denuncia de más de 150 personas, casi cuatro meses después, no existe ninguna convocatoria para revisar lo sucedido y tomar decisiones, a pesar de lo relevante de la situación, lo cual trasgrede e irrespetar la soberanía misma de la Asamblea como órgano decisorio superior.

Por todo lo anterior expuesto, les insto a convocar a la mayor brevedad posible a Asamblea, dada la magnitud y trascendencia del tema en medio de la actual coyuntura nacional, en respeto a las personas colegiadas.

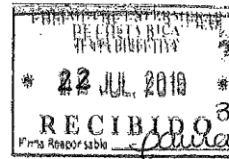
Atentamente

  
Lic. Christian Gustavo Garreta Quesada

Licencia 10319



1:53p-



San José, 23 de Julio 2019

Junta Directiva Colegio de Enfermeras de Costa Rica  
Colegio de Enfermeras de Costa Rica  
Presente

Consideramos que la realidad nacional que impera en el último quinquenio y obviamente se extenderá hasta finalizar este gobierno, provoca una serie de incertidumbre en el plano social, económico, y ante todo laboral. La orientación del modelo de corte neoliberal, verifica, una tendencia a disminuir las condiciones de los grupos ocupacionales que pertenecen a fases profesionales.

Creemos conveniente recordar que desconocemos los nombres de los padrinos políticos que pueden diligenciar en el orden legislativo cualquier reforma que se pretenda realizar, dado que, de no tenerse la certeza, cualquier tipo de proyecto en la asamblea legislativa puede o tiende a ser diametralmente diferente al que lo originó.

Nos llama poderosamente la atención, la cantidad de recursos invertidos en la promoción de un proyecto cuya elaboración no garantiza en su fase de borrador el derecho de poder proyectar la obligatoriedad en el escenario de atención pública de la salud del profesional de enfermería. Dicho aspecto debe ser visualizado desde la óptica que genere la creación de puestos de trabajo, no sólo en las áreas privadas de contratación sino también, en el sector público del estado, con lo cual, se maximiza el orden de contratación.

Cualquier cambio en la legislación actual, debe establecer un proceso que genere la discusión no sólo entre las partes que ordenan y definen el posible cambio, sino también, la programación de actores que retroalimenten la idea y la impulsen en el ámbito legislativo para que así cumplan las fases con el menor cambio a un marco original, que obedezca verdaderamente a los intereses gremiales de cara a las necesidades actuales y con una proyección no menor a 20 años.

Somos conscientes del esfuerzo, pero realistas en nuestra propuesta, el proyecto actual puede servir de insumo si se adecúa en condiciones que busquen estabilizar al colegiado más que a la corporación que nos representa.

Por tanto, la comunidad de enfermería profesional les comunica con la rúbrica de este documento que nos oponemos rotundamente a la aprobación de esta propuesta por la forma y por el fondo, consideramos que como borrador no debe de ser enviada al tamiz legislativo actual, dado que los resultados se inclinarían a la línea profesada por el gobierno actual que generan validación de conceptos técnicos por encima de los profesionales.

En apoyo a lo anterior, dejando como medio de notificación el correo [fernando.chamorro.tasies@gmail.com](mailto:fernando.chamorro.tasies@gmail.com), firmamos los siguientes profesionales en enfermería:

CC: Archivo



Carta de oposición a la propuesta de la Ley 2343. Julio 2019.

Nombre	Número de licencia	Cédula	Firma	
Angélica Arias Fernández	E11725	206890985	[Firma]	1 cuota \$ 3833 <sup>00</sup>
Jeffrey A. Bastos Solís	16023	702090514	[Firma]	
Maritza Zúñiga Calero	18130	1-146910194	[Firma]	
Alexandra Hidalgo	8739	503640416	[Firma]	
Adriana Núñez	11346	701950470	[Firma]	
Orlando Chacón M	8342	1909443	[Firma]	
Paula Gómez Calderón	14370	206910317	[Firma]	
Francisco Sanluis	16145	604010311	[Firma]	3 colegiaturas.
Estefanny Brister Cedeno	16154	604030495	[Firma]	
Johanna Rojas Chévez	18463	503810045	[Firma]	1 cuota \$ 3834 <sup>00</sup>
Katerina Rodríguez Orjas	12622	5-389-396	[Firma]	2 colegiaturas.
Yulisa Siles Alvarado	15595	801170657	[Firma]	
Christina Torres	66218	1-10100581	[Firma]	1 cuota \$ 5750 <sup>00</sup>
Martín Aguilar Vallejo	14125	5 227901	[Firma]	1 cuota \$ 5750 <sup>00</sup>
José María Grandal	7008	110020668	[Firma]	
Ignacia Rebeca Rojas Averguz	11685	11940469	[Firma]	
José María Vallejo Martínez	E1197	800800840	[Firma]	
Jurella Cantillo	4605	502360275	[Firma]	vence lic. 23/11/2019
María de los Angeles López	5327	10765002	[Firma]	
Kattia Calderón Aguilar	E:10176	11307045	[Firma]	1 cuota \$ 5750 <sup>00</sup>
Mónica Hernández	5367	6-746411	[Firma]	1 cuota \$ 5750 <sup>00</sup>
Adriana Gumbal	15759	30457076	[Firma]	3 colegiaturas
Daniel Brenes Coto	12073	304210948	[Firma]	
Wendy Vega Campos	17210	27010076	[Firma]	1 colegiatura
Hellen Brenes Cubillo	10174	7196 940	[Firma]	
Leidy Solano Sánchez	12031	7202965	[Firma]	1 cuota \$ 5750 <sup>00</sup>
Cristina Vargas Ruhl	E 9730	107610950	[Firma]	
Charmín Arias Obaldía	E 8308	1-1299-0036	[Firma]	
José Manuel León Buitrago	611041	7126 715	[Firma]	
Patricia Oviedo Fonseca	E16506	402140605	[Firma]	1 cuota \$ 11500 <sup>00</sup>
Cynthia Sandoval Madrid	E14197	304320697	[Firma]	1 cuota \$ 11500 <sup>00</sup>
Vivian Parmena Moulou	E8330	107180593	[Firma]	
Vanessa Alfaro Rojas	E 8730	108350356	[Firma]	Vanessa Alfaro \$ 416 <sup>00</sup>
Martín León Rojas	E 9755	603790138	[Firma]	
Keremany Abreu	E 6404	7-0283-0806	[Firma]	1 cuota \$ 11500 <sup>00</sup>
[Firma]	8827	11010071	[Firma]	
Miry Baseante	5055	6-211 811	[Firma]	
Enol Sánchez Valverde	13304	60340746	[Firma]	

219 firmas.  
 53 morosos  
 1 auxiliarenf.  
 165 al día.

Carta de oposición a la propuesta de la Ley 2343. Julio 2019.

Nombre	Número de licencia	Cédula	Firma
Leonardo Quintero	11695	702140933	[Firma]
Selma Rommer Smith	5002	7141410	[Firma]
Olga Gante Gante	6288	700770024	[Firma]
Frazer Chaves	4524	701020922	[Firma]
Carolina Rivas Chaves	6064	700730418	[Firma]
James Gifford	7462	701200983	[Firma]
Primeri Taylor	8423	700580503	[Firma]
Kristy Kelly Simpson	5270	701390092	[Firma]
Paula Fernanda Soriano	7902	70960500	[Firma]
Proba Moller Melon	806	7140660	[Firma]
Yvonne Torres	9524	706320702	[Firma]
Kilicang Agoncillo Remon	2455	109060212	[Firma]
Manfred Moraga Gonzalez	5723	7134500	[Firma]
Cresencia Valls Cuba	10380	15910039918	[Firma]
Sergio Yosa Nolasco	6522	71140137	[Firma]
Paula Ines Moya	15959	7108803	[Firma]
Nazaret Quintero	10905	6340201	[Firma]
[Firma]	13791	708054	[Firma]
Rubell Moya Suelva	996	7079681	[Firma]
Shosell Gonzalez C.	7147	7170215	[Firma]
Jose Manuel Mandiata Eizen	13540	1-15490747	[Firma]
Veronica Fajardo R.	11248	5276107	[Firma]
Jose Angel del Pochon	13201	70120048	[Firma]
Indira Herrera Sandoval	9901	112780126	[Firma]
Jose Maria Cordero	15749	2025231	[Firma]
Julian Tenorio C.	10634	70198097	[Firma]
ADIA Aguilar	13128	7200273	[Firma]
Caroline Ayas Chivellita	3141	701010132	[Firma]
[Firma]	7970	7-11147	[Firma]
Michelle Sola	76944	109270044	[Firma]
Ana Lueth Fuxers	7809	7082932	[Firma]
Mitchaelle Garita Braun	11237	7-0168-0183	[Firma]
Rachel Segura Picado	15121	7-01860870	[Firma]
Jessica del Valera L.	7556	7-072-047	[Firma]
Kristine Wilshire C.	9910	7180980	[Firma]
Dorbet Rankin N.	8475	7179337	[Firma]
[Firma]	8157	7-220-135	[Firma]
Doctor Godfrey Guiza	74635	70070048	[Firma]

2 colegiaturas.  
 3 1/2 cuotas.  
 2 1/2 cuotas.  
 2 cuotas (1 \$1000)  
 1 cuota \$5750  
 11 cuencas 31/10/19  
 Auxiliar.  
 3 colegiaturas.  
 4 colegiaturas.  
 1 cuota \$3833

Carta de oposición a la propuesta de la Ley 2343. Julio 2019.

Nombre	Número de licencia	Cédula	Firma
* <i>Freideric Pacheco</i>	7903	6320590	<i>[Firma]</i>
Kevin Montes B.	13423	50392019	<i>[Firma]</i>
Jennifer Acero	9255	1-1011-0854	<i>[Firma]</i>
Katherine Rineda Cardas	16187	6383349	<i>[Firma]</i>
Cherie Dillallo Acosta	1897	1519715	<i>[Firma]</i>
ENRI ZOLA USOT	9640	113010278	<i>[Firma]</i>
Elena Anas A.	7982	2568738	<i>[Firma]</i>
Verónica Santa Rosa	15567	1-14430023	<i>[Firma]</i>
Marcelo Jara Jara	9111	107130391	<i>[Firma]</i>
Jose Alvarado Torres	13924	113510723	<i>[Firma]</i>
Diego Espinoza Soto	7276	70422024	<i>[Firma]</i>
José Calderón Soto	9282	602390148	<i>[Firma]</i>
Diego Vasquez Mora	7907	1-1171-0914	<i>[Firma]</i>
Manuel Barreño Saenz	12314	4145528	<i>[Firma]</i>
Sony Lopez Soriano	8141	10835081	<i>[Firma]</i>
María Encarnación Hernández	16276	30111015	<i>[Firma]</i>
Allison Vega S.	2605	1-1078583	<i>[Firma]</i>
Andrea Jiménez G.	16817	207350093	<i>[Firma]</i>
Diego Ramírez Cordero G.	2590	106350933	<i>[Firma]</i>
Gilberto Mora Cordero	E-7887	1-1002-44	<i>[Firma]</i>
Daniela Delgado Mora	E-12864	113890004	<i>[Firma]</i>
Modulini Gutiérrez V.	E-14411	900800147	<i>[Firma]</i>
Carly Alvares Salas	616713	20672009	<i>[Firma]</i>
* <i>Diego Alejandro Alvarez Buitrago</i>	E-3265	502370089	<i>[Firma]</i>
Gabriela Cantabrigia	E-12292	206550214	<i>[Firma]</i>
Carlos Zepeda Hidalgo	E-6395	1-636280	<i>[Firma]</i>
Juan Carlos (M. Jara)	14798	1-1137-0741	<i>[Firma]</i>
Magaly Munillo E.	11381025	113840025	<i>[Firma]</i>
Elorionna Zorzo	26240	28511	<i>[Firma]</i>
Moisés Fernando Rentería	11446017	E12410	<i>[Firma]</i>
Guillermo Simón Cuervo	1-1201-0701	E-8655	<i>[Firma]</i>
Lizeth Ramírez Jiménez	E-8085	1-10880150	<i>[Firma]</i>
Katherine Cespedes Jimenez	E-83-24	4-193-133	<i>[Firma]</i>
Helena Guido E.	E-5519	1-887-0332	<i>[Firma]</i>
Pamela Pérez Sánchez	E16435	112060208	<i>[Firma]</i>
Marcel González Romo	613948	207000693	<i>[Firma]</i>

3 coleg.  
1 cuota a \$7500  
1 cuota a \$11500.  
vence lic 16/11/19  
(2 coleg.)  
lic. venc.

Carta de oposición a la propuesta de la Ley 2343. Julio 2019.

Nombre	Número de licencia	Cédula	Firma	
* James Valle Teranlo	11067	205840092	[Firma]	
Roberto Pacheco Guevara E-1185		112940003	[Firma]	1 cuota \$5750 <sup>00</sup>
Elizabeth Barraltes Rosales	3212	6-0182-0253	[Firma]	
Geilyn Ocampo	E-7003	4-0186-0364	[Firma]	
Carla Romeo Peltre	E-6090	609240148	[Firma]	
Vanessa Campos Vargas	12886	112000762	[Firma]	
Wendy Quacuma Sanchez	18356	1-11570657	[Firma]	
Alfonso Sandoval Hidalgo	15175	1-12470269	[Firma]	
Carol Cardas Cadena	11049	1-1333-0538	[Firma]	
Rolando Quiroz Munez	15884	3-480-756	[Firma]	
Ricardo Aguilar Bana	8288	15580844	[Firma]	
4º Avelino	80948090	601940024	[Firma]	2 coleg.
Nancya Orjeda Diaz	11698	401550434	[Firma]	
Manuel Ullalapa Garcia	17815	1-1342-0438	[Firma]	
Socia Lorela Ruiz	12776	5-376-141	[Firma]	
Juan Manuel Rojas	12936	7-0131-048	[Firma]	
Jeannette Jimenez	E6304	1261664	[Firma]	1 coleg. \$5750 <sup>00</sup>
Fanny Rojas Rodriguez	E 3524	1-658-965	[Firma]	2 coleg.
Yanet Tapia Hernandez	12489	109890738	[Firma]	
Jalith Mendoza Ayala	9244	70110004	[Firma]	
Sean Carlos Uribe	14687	112420550	[Firma]	
Ricardo Flores Morasso	16842	2-03050011	[Firma]	
Nalya Quira Mora	9289	113980769	[Firma]	
Virgilio Aris Miller	14272	112800385	[Firma]	
Marlene Perez Leon	13931	114340769	[Firma]	
Monsita (Aldina) Rojas	14120	1-1414-0413	[Firma]	1 coleg.
Silvianne Venegas Vargas	13016	6-0396-0384	[Firma]	
Merylen Sibaja Cruz	10081	118780072	[Firma]	
Enlita Fernandez Fonseca	16810	108760412	[Firma]	
Lucy Elizabeth Lomera	7804	111000427	[Firma]	
Mayra Anice Jaquin	205430454	12526	[Firma]	
OLEA AMADOR HERNANDEZ	112000999	910240004	[Firma]	
Ruth Williams West	9909	7-0089-0565	[Firma]	
Jimmy Galvo Carbillo	16910	1-13540153	[Firma]	
Martha Marilla Rojas	151819	1-13440368	[Firma]	
Laura Vargas Velasco	11969	114640783	[Firma]	
* Gustavo Zúñiga	9436	113030834	[Firma]	
Josephine Sanchez Villalobos	7366	205850330	[Firma]	

Carta de oposición a la propuesta de la Ley 2343. Julio 2019.

Nombre	Número de licencia	Cédula	Firma
Llanitza Azoffe Pastran	14002008	866092	[Firma]
Danny Pomas Moya	1-11970020	E8238	[Firma]
Christopher Ramirez	E-16013	603780268	[Firma]
Henny Soto Vasquez	E-90442	603120250	[Firma]
Stanislo Jimenez Cardes	E8209	503660414	[Firma]
Karla Gonzalez S.	LIC 15250	603350159	[Firma]
Karolina Villalobos M	14465	207160748	[Firma]
Jose Equival	13241	1-11080023	[Firma]
Alejandra Caffio	E7026	1-1110455	[Firma]
Marlon Morales Gallego	E-13629	7-210-538	[Firma]
Jose Espinosa	E-9546	6 374 852	[Firma]
Yasi Maderobres	E-14242	3-0443-0900	[Firma]
Marilyn Cambonero Rodriguez	18123	207280625	[Firma]
Ericka Whitaker Hernandez	E10086	402140419	[Firma]
Alina Quirós Rojas	14719	114400368	[Firma]
Vanessa Lopez Bastero	5378	7 01350391	[Firma]
Marcia Ferraz Espinoza	16273	304630444	[Firma]
Carlene Castillo Camacho	15242	50070351	[Firma]
Daniel Phares Bermudez	8926	1-1092-0055	[Firma]
Paola Daniela Salazar	3364	108540428	[Firma]
Maricela Hernandez Pincho	E2657	106750224	[Firma]
Vivian Mejias Padilla	Lic. 2689	900560868	[Firma]
Jeffrey Leiton Escote	E16588	112830626	[Firma]
Amilcar Morales Obros	E2970	302970466	[Firma]
Tatiana Picado Corderos	E11891	114190241	[Firma]
Mary Paz Porvess.	E3904	107480024	[Firma]
Cinco Gonzalez Obando	E 11764	114200093	[Firma]
Yorlibeth Moya	E11933	701060492	[Firma]
Carmen Davila	E5983	6-265-730	[Firma]
Eduardo Avila	E1111	112450115	[Firma]
Luis Eduardo Chacon	E9292	112900858	[Firma]
* Karolina Chinchilla G.	E6716	401800491	[Firma]
* Fernando Chamorro Torres	E13583	7-149-070	[Firma]

1 coleg.

2 coleg.

3 coleg.

1/2 coleg. \$5750

1 coleg.

3 1/2 coleg.

1 coleg.

13 coleg.

4 coleg.

Carta de oposición a la propuesta de la Ley 2343, Julio 2019.

Nombre	Número de licencia	Cédula	Firma
<del>Martha Escobedo</del>	8692	5-596-202	<del>[Firma]</del>
<del>Milena Chavez Castro</del>	3517	7089571	<del>[Firma]</del>
Milena Chavez Castro	13050	114060603	[Firma]
<del>Adriana Williams</del>	3652	107540416	<del>[Firma]</del>
Gracia Castro Urbina	8367	7-163713	[Firma]
MAURICIO GONZALEZ	12570	30426094	[Firma]
Wilber Hernández	2766	6-143862	[Firma]
Jose Martinez	14522	113110719	[Firma]
Jimmy Chavez	17781	11220686	[Firma]
Luz Stella Escobar Escobar	7156	801220195	[Firma]
Shirley Chavez Quesada	6838	111300043	[Firma]
Luis Lito Calvo	17265	113050113	[Firma]
Germaine Gutierrez	8947	50190413	[Firma]
Alfonso Plaza	15714	112520492	[Firma]
Sanita Valdes	1298	603180011	[Firma]
<del>Maria Gonzalez</del>	10264	113050113	<del>[Firma]</del>
Carolina Macipe	11468 0838	12004	[Firma]
Marina Celestia Garcia	12952	113890985	[Firma]
Robert Navarro Sala	10294	301270789	[Firma]

2 1/2 coeq.

2 coeq.

1 1/2 coeq.  
95750






1 1/2 coeq.

Carta de oposición a la propuesta de la Ley 2343. Julio 2019.

Nombre	Número de licencia	Cédula	Firma
Luis Guillermo Rodríguez Jorquera	E12547	2668183	Luis Gomez
Tatiana Zamora Villalobos	E10729	206650630	Tatiana Z-V
Kimberleen Aquilar Alvarez	E11272	503800662	Kimberleen
Elsa Fallas Vega	E17074	118110487	Elsa
Jenni Rojas Parajels	E. 1701	1-10040788	Jenny
Victor Guzman	E5759	1-712-26	Victor
Yana Mendoza Salazar	E9878	205590586	Yana
Ricardo Espinoza Mantuano	E7150	7-117-265	Ricardo
Msc. Ana Yanci Benavente	E5269	1700476	Ana Yanci
Luis Benavente	E3877	1649384	Luis Benavente

2 coleg.  
2 1/2 coleg.  
2 coleg.

Carta de oposición a la propuesta de la Ley 2343. Julio 2019.

Nombre	Número de licencia	Cédula	Firma
Diego Lopez Budilla	9998	206240760	
Alfonso Aguilar Jimeno	8145	112780533	
Adriana Alejandra Piedra	8163	113360965	
Luis Alberto...	81074	201600379	
Pedro Andres Lopez	9060	113470680	

1/2 coleg.





**ACUERDO 5: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR EL LIC. CHRISTIAN GUSTAVO GARRETA QUESADA LICENCIA E-10319 Y FIRMANTES. SE LES INFORMA QUE PRONTAMENTE SE CONVOCARÁ A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, ES IMPORTANTE RECALCAR QUE, DE LOS 219 FIRMANTES, 53 COLEGIADOS SE ENCUENTRAN MOROSOS CON SU COLEGIATURA Y UNA PERSONA ES AUXILIAR DE ENFERMERÍA. B) LA JUNTA DIRECTIVA CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA PARA EL DÍA MARTES 10 DE DICIEMBRE DEL 2019 A LAS 4:00 P.M. EN SU PRIMER CONVOCATORIA Y A LAS 5:00 P.M. LA SEGUNDA CONVOCATORIA EN EL AUDITORIO DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DE LA LICDA. SARA MONTERO NOTARIA, PARA EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA NOTARIAL. C) SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DE 150 DISPOSITIVOS DE VOTACIÓN ELECTRÓNICA Y DOS MALETAS CON 50 DISPOSITIVOS CADA UNA, CON LA EMPRESA SUPERIOR AUDIO VISUAL. D) SE APRUEBA UNA CENA PARA 150 PERSONAS. E) SE APRUEBA LA PUBLICACIÓN DE LA ASAMBLEA EN EL PERIÓDICO LA EXTRA EL DÍA DOMINGO 24 DE NOVIEMBRE DEL 2019 Y EN LA PÁGINA WEB DEL COLEGIO A PARTIR DEL LUNES 25 DE NOVIEMBRE 2019. F) SE APRUEBA EL PAGO DE TIEMPO EXTRAORDINARIO PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE COLABORARÁ EN LA ASAMBLEA: SR. GERARDO MORA, SR. BRYAN FERNÁNDEZ, SRA. LAURA ZÚÑIGA, SRA. GABRIELA SÁNCHEZ, SRA. CINDY VILLALOBOS, SR. RAFAEL CARVAJAL, SR. RODNY ARIAS, UNA FUNCIONARIA DE PLATAFORMA DE SERVICIOS Y UNA PERSONA DE SERVICIOS GENERALES PARA LA LIMPIEZA. G) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL LIC. SERGIO ZAMORA SÁENZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO, DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE Y AL SR. RODNY ARIAS DE LA**

**UNIDAD DE COMUNICACIÓN PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.**

**ARTÍCULO 6:** Lectura de Correspondencia

➤ **CORRESPONDENCIA FISCALÍA**

**A)** Fecha 04 de noviembre 2019, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-FISCALÍA-547-2019, suscrito por la Dra. Olga Castro Vargas, Fiscal del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Revisión Gaceta, reforma Ley VIH-SIDA, Exp. 21.031. El presente es para hacer de su conocimiento que, durante la revisión diaria de la Gaceta, encontré en el Alcance Digital 238, de la Gaceta 204 el expediente de ley, 21.031 conocido como REFORMA INTEGRAL DE LA LEY N.º 7771, LEY GENERAL SOBRE EL VIHSIDA, DE 29 DE ABRIL DE 1998, mismo en su redacción final del 21/10/19. De interés para el Colegio, el CONASIDA (Consejo Nacional de Atención en VIH) estaría integrado por (según art. 4): Ministerio de Salud, Ministerio de Educación Pública (MEP), Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), Ministerio de Justicia y Paz (MJP), Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), Patronato Nacional de la Infancia (PANI), Instituto Nacional de las Mujeres (Inamu), Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica (CMCCR), Junta de Protección Social (JPS), un representante del Instituto Nacional de Seguros (INS) y una persona representante de las organizaciones de la sociedad civil que atienden los asuntos relacionados con el VIH y dos representantes de las organizaciones de las personas con VIH, registradas ante el Conasida. De lo anterior, llama la

atención que se incluya únicamente a uno de los Colegios de las Ciencias de la Salud, por lo cual, se propone plantear una modificación a dicha Ley para que se incluya a esta Corporación.

**ACUERDO 6: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-FISCALÍA-547-2019, SUSCRITO POR LA DRA. OLGA CASTRO VARGAS, FISCAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA EN RELACIÓN CON EL ALCANCE DIGITAL 238, DE LA GACETA 204 EL EXPEDIENTE DE LEY, 21.031 CONOCIDO COMO REFORMA INTEGRAL DE LA LEY N.º 7771, LEY GENERAL SOBRE EL VIH/SIDA, DE 29 DE ABRIL DE 1998. B) LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA TRASLADAR OFICIO CECR-FISCALÍA-547-2019 AL LIC. DIEGO MOYA ASESOR LEGAL EXTERNO PARA QUE SE PLANTEE UNA MODIFICACIÓN A LA LEY N.º 7771 LEY GENERAL SOBRE EL VIH/SIDA PARA QUE SE INCLUYA AL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.**

**B)** Fecha 11 de noviembre 2019, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-FISCALÍA-560-2019, suscrito por la Dra. Olga Castro Vargas, Fiscal del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Revisión de la Gaceta, requisitos Auditor Servicios Salud. En esta ocasión, quisiera comentarles con agrado, que a raíz de la revisión diaria de la Gaceta y con gestiones que iniciaron en Fiscalía desde mayo de 2018, en la Gaceta 213, se publicó una reforma al artículo 10 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría General de Servicios de Salud, Decreto Ejecutivo N° 41044-S. Este numeral trata sobre los

Requisitos para el Auditor de los Servicios de Salud, en el anterior, se restringía a Médicos, sin embargo, ahora Enfermería, junto a otras profesiones de la salud y afines puede ocupar dicho cargo.

<b>Artículo 10, versión abril de 2018</b>	<b>Artículo 10, versión actual</b>
<p data-bbox="300 611 813 709"><b>Artículo 10°-De los requisitos del Auditor General de Servicios de Salud:</b></p> <p data-bbox="300 747 813 846">a) Ser costarricense en ejercicio de sus derechos civiles y políticos.</p> <p data-bbox="300 951 813 1050">b) Ser Médico Cirujano, con incorporación vigente al Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica.</p> <p data-bbox="300 1092 813 1295">c) Contar con posgrado a nivel de Maestría en Administración de Servicios de Salud o su equivalente, debidamente reconocida por el Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica.</p> <p data-bbox="300 1329 813 1465">d) Contar con más de 5 años de experiencia comprobada en dirección de servicios de salud o puestos de jefatura en campo afín</p>	<p data-bbox="836 611 1373 741">Artículo 10. —De los requisitos del Auditor General de Servicios de Salud:</p> <p data-bbox="836 800 1373 898">a) Ser costarricense en ejercicio de sus derechos civiles y políticos.</p> <p data-bbox="836 940 1373 1434">b) Ser graduado universitario, con el grado académico mínimo de licenciatura en Farmacia, Medicina, Microbiología Química Clínica, Odontología, Enfermería, Nutrición, Psicología Clínica, Derecho, Ingeniería Industrial, Administración o Administración de Servicios de Salud; incorporado y activo en el colegio profesional correspondiente.</p> <p data-bbox="836 1493 1373 1570">c) Contar con un mínimo de tres años de experiencia comprobada en</p>

	<p>dirección de servicios de salud o puestos de jefatura en campo afin.</p> <p>d) Contar como requisito deseable con estudios o especialización en las áreas de gerencia y administración de servicios de salud, gestión de la calidad o campo afin.”</p>
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**ACUERDO 7: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-FISCALÍA-560-2019, SUSCRITO POR LA DRA. OLGA CASTRO VARGAS, FISCAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA EN RELACIÓN CON LA REVISIÓN DE LA GACETA 213 SOBRE LOS REQUISITOS PARA EL AUDITOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.**

➤ **CORRESPONDENCIA COMITÉS, COMISIONES Y TRIBUNALES**

**C)** Fecha 08 de noviembre 2019, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-TEMP-39-2019, suscrito por la Dra. Ma. Del Rocío Monge Quirós, Presidenta del Tribunal de Ética y Moral Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se les hace entrega del informe correspondiente a la gira realizada al Hospital Dr. Enrique Baltodano Briceño. En esta ocasión

impartimos un curso con metodología de taller sobre la Humanización del Cuidado Enfermero, los días 21 y 22 de octubre. A dicho evento acudieron profesionales de enfermería, tanto del hospital como de la región. A la vez les solicitamos, sea publicada dicha actividad en las redes sociales o en los medios que ustedes consideren pertinentes. Se adjuntan las fotografías del trabajo realizado. (Ver adjunto)

**ACUERDO 8: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-TEMP-39-2019, SUSCRITO POR LA DRA. MA. DEL ROCÍO MONGE QUIRÓS, PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. SE APRUEBA LA PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB DEL COLEGIO DEL TALLER SOBRE LA HUMANIZACIÓN DEL CUIDADO ENFERMERO, REALIZADO LOS DÍAS 21 Y 22 DE OCTUBRE 2019. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.**

**D)** Fecha 08 de noviembre 2019, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CGR-19-2019, suscrito por el Dr. Alonso Cascante Arias, Coordinador de la Comisión Gestión de Riesgos, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Solicitud de audiencia con la Junta Directiva. Por este medio, me permito informarles que esta Comisión en conjunto con la empresa Besafe ha venido trabajando arduamente en la elaboración del Plan de Emergencias del Colegio; por ende, solicito respetuosamente una audiencia en sesión de Junta Directiva, para presentarles la propuesta y los pasos a seguir.

**ACUERDO 9: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CGR-19-2019, SUSCRITO POR EL DR. ALONSO CASCANTE ARIAS, COORDINADOR DE LA COMISIÓN GESTIÓN DE RIESGOS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. SE LES BRINDA ESPACIO EL MIÉRCOLES 20 DE NOVIEMBRE A LAS 4:00 P.M. PARE LA PRESENTACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS DEL COLEGIO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.**

**E)** Fecha 08 de noviembre 2019, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CP-24-2019, suscrito por la Dra. Nidia Sanabria Hernández, Presidenta de la Comisión Permanente, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, y de la manera más atenta solicitamos la asesoría del Lic. Omar Bermúdez, Consultor del CECR, para que se reúna con la comisión en la reunión del próximo 10 de diciembre, a las 9:00 a.m. Lo anterior en relación al Artículo 9: para la calificación de atestados y asignación de puntajes, presentados por los participantes en un concurso de Profesionales en Enfermería. Y para una actualización de los aspectos regulados en el artículo 9, debido a que esta comisión ha tenido cambios en sus integrantes.

**ACUERDO 10: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CP-24-2019, SUSCRITO POR LA DRA. NIDIA SANABRIA HERNÁNDEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA ASESORÍA DEL LIC. OMAR BERMÚDEZ, ASESOR DE RECURSOS HUMANOS Y EL LIC. DIEGO MOYA ASESOR LEGAL EXTERNO DEL CECR, PARA QUE SE REÚNA CON LA COMISIÓN DEL PRÓXIMO 10 DE DICIEMBRE, A LAS 9:00 A.M., EN**



**RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 9: PARA LA CALIFICACIÓN DE ATESTADOS Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJES, PRESENTADOS POR LOS PARTICIPANTES EN UN CONCURSO DE PROFESIONALES EN ENFERMERÍA. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL LIC. OMAR BERMÚDEZ, ASESOR DE RECURSOS HUMANOS Y EL LIC. DIEGO MOYA ASESOR LEGAL EXTERNO DEL CECR PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.**

➤ **CORRESPONDENCIA PLATAFORMA DE SERVICIOS**

**F)** Fecha 05 de noviembre 2019, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-PS-027-2019, suscrito por Srta. Marjorie Aburto Sánchez, Coordinadora de Plataforma de Servicios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciban un cordial saludo. Por este medio, se traslada solicitud de Retiro Voluntario Permanente:

	Nombre	Licencia	Cédula	Observaciones
1	Luz Miriam Cerdas Chinchilla	E-2715	104230632	Entrega los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Formulario de solicitud de Retiro Voluntario Permanente.</li> <li>✓ Carta de solicitud de Retiro Voluntario Permanente.</li> <li>✓ Estado de Cuenta: pagos al día</li> <li>✓ Licencia vigente al 05-12-2019.</li> <li>✓ Actualmente su estado es Miembro Activo B, pero no quiere pertenecer al Colegio por motivos personales.</li> </ul>

Recomendación: Aprobar solicitud de Retiro Voluntario Permanente.

**ACUERDO 11: TRASLADAR CASO DE SOLICITUD DE RETIRO VOLUNTARIO PERMANENTE DE LA COLEGIADA LUZ MIRIAM CERDAS CHINCHILLA A LA FISCALÍA PARA SU ANÁLISIS Y RESPUESTA A LA JUNTA DIRECTIVA EN LA SESIÓN DEL MIÉRCOLES 20 DE NOVIEMBRE 2019. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.**

**G)** Fecha 12 de noviembre 2019, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-PS-028-2019, suscrito por Srta. Marjorie Aburto Sánchez, Coordinadora de Plataforma de Servicios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada solicitud de Retiro Voluntario Permanente:

	Nombre	Licencia	Cédula	Observaciones
1	Laura Patricia Ramírez Artavia	E-17172	207160517	Entrega los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Formulario de solicitud de Retiro Voluntario Permanente.</li> <li>✓ Carta de solicitud de Retiro Voluntario Permanente.</li> <li>✓ Constancia de Clínico Labifort</li> <li>✓ Estado de Cuenta: pagos al día</li> <li>✓ Licencia vigente al 15-02-2020.</li> </ul>

Recomendación: Aprobar solicitud de Retiro Voluntario Permanente: ya que, desde el 15 de febrero de 2018, labora como asistente de laboratorio.

**ACUERDO 12: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-PS-028-2019, SUSCRITO POR SRTA. MARJORIE ABURTO SÁNCHEZ, COORDINADORA DE PLATAFORMA DE SERVICIOS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) NOTIFICAR A LA DRA. LAURA PATRICIA RAMÍREZ ARTAVIA LICENCIA E-17172 QUE SE APRUEBA EL RETIRO VOLUNTARIO PERMANENTE SEGÚN LOS ARTÍCULOS 24 Y 25 DEL DECRETO EJECUTIVO 37286-S DE LA LEY 2343 QUE A LA LETRA DICE: ARTÍCULO 24 DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL: B) CUANDO EL PROFESIONAL DE ENFERMERÍA VAYA A RESIDIR FUERA DEL PAÍS POR MÁS DE UN AÑO, PODRÁ SOLICITAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE SU LICENCIA. ESTE SUPUESTO SÓLO PROCEDE CUANDO EL PROFESIONAL NO ESTÉ EJERCIENDO O VAYA A EJERCER LA ENFERMERÍA EN EL LUGAR DE DESTINO. LA JUNTA DIRECTIVA VALORARÁ LOS MOTIVOS DEL SOLICITANTE Y APROBARÁ EL PERIODO CORRESPONDIENTE. ARTÍCULO 25 CONSECUENCIAS DE LA SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA: LA SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA PERMANENTE O TEMPORAL SUPONE LA PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE MIEMBRO Y CON ELLA, LA IMPOSIBILIDAD DEL EJERCICIO LEGAL DE LA PROFESIÓN. DURANTE EL PERIODO APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA, LA PERSONA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA QUEDARÁ EXIMIDA DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CON EL COLEGIO, PERO TAMBIÉN PERDERÁ LOS DERECHOS Y BENEFICIOS DE LOS MIEMBROS ACTIVOS, INCLUIDO EL BENEFICIO DEL FONDO DE MUTUALIDAD, Y DEBE HACER ENTREGA DE LA LICENCIA EN LA FISCALÍA C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

➤ **CORRESPONDENCIA EXTERNA**

**H)** Fecha 29 de octubre 2019, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra. Olga Calderón Cerdas, Licencia E-2120. **Asunto:** Por este medio, yo Calderón Cerdas Olga, cédula 1 0591 0423, solicito que me pasen como

miembro Pensionado Activa C y que se me exoneren del pago adeudado del mes de mayo 2018 a octubre 2019 y renuncio al Beneficio del Fondo Mutual.

**ACUERDO 13: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA DRA. OLGA CALDERÓN CERDAS, LICENCIA E-2120 EN RELACIÓN CON SOLICITUD DE CAMBIO COMO MIEMBRO PENSIONADO ACTIVO C. B) TRASLADAR A LA FISCALÍA DEL COLEGIO NOTA SUSCRITA POR LA DRA. OLGA CALDERÓN CERDAS, LICENCIA E-2120 PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE Y DE RESPUESTA A LA JUNTA DIRECTIVA EN LA SESIÓN DEL JUEVES 28 DE NOVIEMBRE 2019. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

I) Fecha 30 de octubre 2019, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por el MSc. L.V.E. Licencia E-. **Asunto:** Me dirijo a esta su oficina para solicitar sea revisada mi condición de colegiado a esta prestigiosa entidad. Por razones de mi salud y otras circunstancias me encuentro moroso en lo que corresponde a mis cuotas por lo que adjunto certificación de mi fecha de jubilación para que, si está en su haber determinar montos a pagar, tomando en cuenta fecha de jubilación y reducción de la cuota desde mi fecha de jubilación, a la fecha. Mi intención es pagar al Colegio, todos los rubros pendientes de los cuales hice dos pagos de \$50.000,00 colones y en ese momento resolver el asunto, que además me tiene suspendida la licencia para ejercer, aunque ya prácticamente no lo hago, considero con su venia resolver la situación.

**ACUERDO 14: TRASLADAR A LA FISCALÍA NOTA SUSCRITA POR EL MSC. L.V.E UIS VILLEGAS ESQUIVEL, LICENCIA E- PARA SU ANÁLISIS Y**

**RESPUESTA A JUNTA DIRECTIVA PARA LA SESIÓN DEL JUEVES 28 DE NOVIEMBRE 2019 ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**J)** Fecha 30 de octubre 2019, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por el Dr. H.B.N. Licencia E- **Asunto:** Solicito ayuda para no estar suspendido ante ustedes y la entidad que representan, ya que deseo seguir como enfermero pensionado. Mi nombre es H.B.N, vecino de Cañas Guanacaste, enfermero de profesión pensionado por invalidez, debido a accidente de tránsito en marzo del 2010 el cual ocasionó que me amputaran mi miembro inferior izquierdo, una semana en coma en cuidados intensivos de Liberia más alrededor de 23 cirugía y meses de internamiento debido no a solo las lesiones de la pierna sino también de bazo, hígado, intestinos, páncreas y riñones. Actualmente me encuentro suspendido ante ustedes por el no pago de mis cuotas las mismas que se me dificulta mucho pagar por mi condición ya que únicamente cuento con una pensión de 200 000 colones por invalidez y de eso debo ver mis obligaciones las de mi familia y los gastos alrededor de ellos y por lo anterior no me alcanza, hace un tiempo me dirigí al colegio para ver mi condición y después de muchas llamadas y de pasarme a un departamento y otro me dijo creo que el fiscal en ese entonces que me iban a ayudar y que se comunicarían conmigo algo que nunca hicieron, por lo que hace poco días volví a llamar y ya me dieron la noticia que me encuentro suspendido lo cual me ha afectado mucho emocionalmente ya que yo soy enfermero algo que hice realidad con mucho esfuerzo y deseo que me ayuden para estar en regla. En lo laboral me dedico a colaborar con las personas con discapacidad, adultos mayores y brindar ayuda comunal referente a mi profesión. También soy profesor de enfermería 1, geriatría y asistencia de pacientes, pero me encuentro desempleado. Agrego que

aparte de lo anterior me dedico a practicar deporte, eh representado al país y a un equipo nacional en muchas ocasiones, algo que hago con un solo miembro inferior, pero cabe resaltar que mis ganas de luchar son muchas, solo les pido que por favor analicen mi caso y primero DIOS me puedan ayudar. Muchas gracias de ante mano y bendiciones.

**ACUERDO 15: TRASLADAR A LA FISCALÍA NOTA SUSCRITA POR EL DR. H.B.N, LICENCIA E- PARA SU ANÁLISIS Y RESPUESTA A LA JUNTA DIRECTIVA PARA LA SESIÓN DEL JUEVES 05 DE DICIEMBRE 2019. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**K)** Fecha 31 de octubre 2019, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra. Agnes Gutiérrez Rojas, Licencia E-1905 y la Dra. Martha Salazar Davidson, Licencia E-682. **Asunto:** De manera respetuosa les presentamos una propuesta para desarrollar la III Jornada de Enfermería: Aspectos éticos, legales, forenses y derechos humanos. Dirigido a profesionales y estudiantes de la disciplina, del 11 al 13 de junio 2020, con un horario de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. Una forma de llevarla a cabo es por medio de los programas educativos que ejecuta la Unidad de Desarrollo, con el pago a los expositores según tarifario establecido, logística de pago, alimentación y uso de Auditorio en las instalaciones del Colegio. Otra sería el préstamo del Auditorio, apoyo con difusión en la red del Colegio y la Asociación de Derecho Médico de Costa Rica asume la logística de cobro y alimentación. En espera de una pronta respuesta, se suscriben con toda consideración.

**ACUERDO 16: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA DRA. AGNES GUTIÉRREZ ROJAS, LICENCIA E-1905 Y LA DRA. MARTHA SALAZAR DAVIDSON, LICENCIA E-682. LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA DAR EL APOYO CON DIFUSIÓN EN LA RED DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA Y LA ASOCIACIÓN DE DERECHO MÉDICO DE COSTA RICA ASUME LA LOGÍSTICA DE COBRO Y ALIMENTACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA III JORNADA DE ENFERMERÍA: ASPECTOS ÉTICOS, LEGALES, FORENSES Y DERECHOS HUMANOS. DIRIGIDO A PROFESIONALES Y ESTUDIANTES DE LA DISCIPLINA, DEL 11 AL 13 DE JUNIO 2020, CON UN HORARIO DE 7:00 A.M. A 4:00 P.M. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

L) Fecha 04 de noviembre 2019, se recibe para Junta Directiva Oficio GGSM-ENF-004-2019, suscrito por la Dra. María del Mar Montero Aguilar, Miembro del Equipo Gestor de Enfermería de Salud Mental, Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Central Sur, C.C.S.S. **Asunto:** Por medio de la presente le saludo y a la vez desde el Grupo Gestor de Salud Mental de la Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Central Sur, CCSS, hacemos extensivo nuestro agradecimiento para con la colaboración los días 9 y 10 de octubre del 2019, en la XI Jornada de Salud Mental en Conjunto con el Hospital de las mujeres la Carit, la cual tuvo como participantes Auxiliares de Enfermería y Asistentes Técnicos de Atención Primaria, aproximadamente 100 personas.

**ACUERDO 17: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO GGSM-ENF-004-2019, SUSCRITO POR LA DRA. MARÍA DEL MAR MONTERO AGUILAR, MIEMBRO DEL EQUIPO GESTOR DE ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL, DIRECCIÓN DE RED INTEGRADA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD CENTRAL SUR, C.C.S.S. LES INCENTIVAMOS A CONTINUAR CON ESTE TIPO DE ACTIVIDADES. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**M)** Fecha 04 de noviembre 2019, se recibe para Junta Directiva **COPIA** de Oficio XRV-002-2019, suscrito por la Dra. Xiomara Rivera Valverde, Licencia E-3027, dirigido a la Dra. Tamara Molina Marcial Presidenta del CECR. **Asunto:** Mi nombre es Xiomara Rivera Valverde, Enfermera Profesional del Área de Salud de Alajuelita. Me enteré de que van a recibir solicitudes de Enfermeros y Enfermeras que laboran o han laborado en el Programa de Atención Primaria para ser formados en el exterior y venir a formar a los y las enfermeras de nuestro país. Me gustaría ser tomada en cuenta, ya que he tenido a cargo dicho programa durante varios años.

**ACUERDO 18: SE CONOCE Y SE ARCHIVA COPIA DE OFICIO XRV-002-2019, SUSCRITO POR LA DRA. XIOMARA RIVERA VALVERDE, LICENCIA E-3027, DIRIGIDO A LA DRA. TAMARA MOLINA MARCIAL PRESIDENTA DEL CECR EN RELACIÓN CON SOLICITUDES DE ENFERMEROS Y ENFERMERAS QUE LABORAN O HAN LABORADO EN EL PROGRAMA DE ATENCIÓN PRIMARIA PARA SER FORMADOS EN EL EXTERIOR. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**



**N)** Fecha 04 de noviembre 2019, se recibe para Junta Directiva **COPIA** de Oficio MVB-001-2019, suscrito por la Sra. Melissa Villafuerte Barrantes, Licencia A-15627, dirigido a la Dra. Tamara Molina Marcial Presidenta del CECR. **Asunto:** Mi nombre es Melissa Villafuerte Barrantes, Enfermera Profesional del Área de Salud de Alajuelita. Me enteré de que van a recibir solicitudes de Enfermeros y Enfermeras que laboran o han laborado en el Programa de Atención Primaria para ser formados en el exterior y venir a formar a los y las enfermeras de nuestro país. Me gustaría ser tomada en cuenta para dicho programa.

**ACUERDO 19: SE CONOCE Y SE ARCHIVA COPIA DE OFICIO MVB-001-2019, SUSCRITO POR LA SRA. MELISSA VILLAFUERTE BARRANTES, LICENCIA A-15627, DIRIGIDO A LA DRA. TAMARA MOLINA MARCIAL PRESIDENTA DEL CECR EN RELACIÓN CON SOLICITUDES DE ENFERMEROS Y ENFERMERAS QUE LABORAN O HAN LABORADO EN EL PROGRAMA DE ATENCIÓN PRIMARIA PARA SER FORMADOS EN EL EXTERIOR. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Ñ)** Fecha 07 de noviembre 2019, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por el Dr. Jason Castillo González. **Asunto:** Saludos cordiales por este medio le externo mi interés en pertenecer a la Comisión de Atención Extrahospitalaria del Colegio Enfermeras de Costa Rica, ofreciéndoles mi disponibilidad y compromiso en lo que ustedes necesiten, cuento con 12 años de experiencia en el servicio de emergencias del Hospital de Guápiles y 14 de laborar para la

C.C.S.S, actualmente instructor del centro de atención de emergencias y desastres (CAED) de la C.C.S.S y del equipo EMT, trabajando en un proyecto para el traslado de pacientes vía aérea del caribe en seguida adjunto atestados para su valoración.

- Actualmente finalizando Maestría en cuidados intensivos. (UNIBE)
- Licenciatura en enfermería. (U.S.L)
- Bachillerato en enfermería. (U.S.L)
- Auxiliar de enfermería. (CENDEISSS)
- Proceso de trabajo para asistente de pacientes. (CENDEISS)
- Manejo de las infecciones asociadas al cuidado de la salud. (CENDEISSS)
- Formador de brigadas institucionales. (CENDEISSS)
- Instructor modulo básico de brigadistas institucionales. (CENDEISSS)
- Armado y operación de la unidad médica móvil en campaña. (CENDEISSS)
- Centro coordinador de operaciones. (CENDEISSS).
- Sistema de comando de incidentes y resucitación cardio pulmonar. (CAED)
- Computación básica. (Windows, Word, Excel y Power point) (ITEA)
- Manipulación de alimentos. (INA)
- Bachillerato en Educación media. (Colegio Académico de Jiménez.)

Actualmente cuento con todas las materias aprobadas de la maestría en cuidados intensivos en espera de realizar campo clínico. De ante mano le agradezco su atención y oportunidad que se me pueda brindar. Adjuntos títulos mencionados anteriormente para análisis y consideración.

**ACUERDO 20: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR EL DR. JASON CASTILLO GONZÁLEZ. LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA SU INCORPORACIÓN COMO MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN EXTRAHOSPITALARIA DEL COLEGIO ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA COMISIÓN DE ATENCIÓN EXTRAHOSPITALARIA PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

O) Fecha 11 de noviembre 2019, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por el Dr. Erick Ugalde Cordero, Licencia E-8692. **Asunto:** Por medio de la presente les solicito respetuosamente:

1. Se me acredite el monto que he pagado de más y que tengo como saldo crédito en su sistema, a mis cuotas mensuales.
2. Se me confeccione una nueva licencia, con la fecha de vencimiento correcta (01/07/2022; ya que yo cancele la renovación y cuatro años de morosidad correspondientes a los años 2017, 2018, 2019, y 2020 inclusive (a partir del mes de agosto del 2019 corresponde al año 2020 y el sistema así me lo cobro), mi incorporación fue 01/07/2010 y se me había vencido el 01/07/2016. Las Licencias con vencimiento 01/07/2018 y 01/07/2020 no se deben confeccionar.

**ACUERDO 21: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR EL DR. ERICK UGALDE CORDERO, LICENCIA E-8692. SE LE RECUERDA QUE LA LICENCIA SE ACTUALIZA CADA DOS AÑOS, EL MONTO POR CONCEPTO DE LA CUOTA CANCELADA DE MÁS POR UN MONTO DE ₡11.500,00 (ONCE MIL QUINIENTOS COLONES CON CERO CÉNTIMOS), SE ACREDITARÁ A LA**

**COLEGIATURA DEL MES DE ENERO 2020. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**P)** Fecha 12 de noviembre 2019, se recibe para Junta Directiva Oficio FCPR-95-NOV-2019, suscrito por la MSc. Noemy Quirós Bustos, Presidente de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica. **Asunto:** Sirva la presente, para informarles que está abierta la convocatoria para nombrar tres representantes de la FECOPROU ante la Comisión Asesora Técnica Mixta del Evaluación de Impacto Ambiental.

Dado lo anterior, los invitamos a postular un candidato(a) a dicha Comisión. A continuación, se indican los requisitos que debe cumplir cada candidato según la normativa de FECOPROU y requisitos del Comité del Ministerio de Ambiente y Energía:

Los miembros propuestos deben cumplir con los siguientes requerimientos mínimos:

- 1- Tener al menos bachillerato universitario como grado académico.
- 2- Experiencia y conocimientos en el campo ambiental, especialmente en materia de instrumentos técnicos y procedimientos de evaluación, control y seguimiento ambiental de actividades, obras o proyectos.

Las funciones que deberán desempeñar son las siguientes:

- 1) Apoyar a la SETENA, en su condición de Comisión Asesora, en la toma de decisiones obtenidas mediante consenso respecto al diseño, discusión y

socialización de los instrumentos técnicos para la ejecución eficiente del procedimiento de evaluación, control y seguimiento ambiental de actividades, obras o proyectos.

2) Emitir las recomendaciones técnicas sobre el desarrollo, aplicación y modernización de los instrumentos técnicos y procedimiento de evaluación, control y seguimiento ambiental de actividades, obras o proyectos, cuando así le sea solicitado por el Ministro de Ambiente y Energía.

3) Realizar las revisiones e investigaciones necesarias sobre el uso de los instrumentos y procedimientos de evaluación, control y seguimiento ambiental de actividades, obras o proyectos, a fin de determinar su grado de aplicabilidad y funcionalidad, asimismo las arbitrariedades, subjetividades, o potenciales choques de competencias con otras normativas y, en caso necesario, los ajustes que se requieran, para optimizar su aplicación y utilización.

4) Recomendarle al Ministro de Ambiente y Energía los cambios que se estimen necesarios para el buen funcionamiento y operación de dicha Secretaría Técnica, respecto al desarrollo organizacional y funcionalidad de los procedimientos que ejecuta a fin de responder a las necesidades de eficiencia y eficacia que exige la evaluación, control y seguimiento ambiental de actividades, obras o proyectos, de conformidad con las normas específicas, viables y funcionales que la conservación del ambiente requiere, orientado todo esto hacia el desarrollo sostenible. Requisitos solicitados por la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica:

1. Adjuntar hoja de vida de cada candidato.

2. Declaración jurada firmada por el postulante indicando que no hay conflicto de interés entre las funciones a ejercer en el ente y sus intereses personales y profesionales y que se ajusta a lo dispuesto en la ley no. 8422 vigente contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito, manifestando además que se compromete a cumplir con la normativa y objetivos de la Federación.
3. Copia de sus títulos universitarios.
4. Copia de su cédula de identidad.
5. Hoja de delincuencia emitida en los últimos 30 días.
6. Comprobante de que el Colegio Profesional está al día con las cuotas a la Federación aportado copia del último recibo cancelado.
7. La Presidencia del Colegio proponente debe dar fe mediante una carta indicando que el Postulante cumple con todos los requisitos y normas establecidas.
8. El candidato debe estar presente el día de la elección. La Federación comunicará oportunamente la fecha en que se realizará su elección, así como la hora y el lugar.

La fecha límite para el envío de toda la documentación, incluyendo un oficio con el acuerdo de Junta Directiva, es el día 6 de enero de 2020 a la Secretaría de la FECOPROU.

**ACUERDO 22: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO FCPR-95-NOV-2019, SUSCRITO POR LA MSC. NOEMY QUIRÓS BUSTOS, PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE COLEGIOS PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DE COSTA RICA. SE LE INFORMA QUE ESTA CORPORACIÓN NO CUENTA CON**

**CANDIDATOS CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**ARTÍCULO 7:** Asuntos de Presidencia.

**Inciso 7.1** Dra. Tamara Molina: En relación con las actividades de fin de año, es necesario que tomemos un acuerdo para el cierre del Club el 13 y el 20 diciembre 2019.

**ACUERDO 23:** **A)** LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL CIERRE DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE RECREO EL VIERNES 13 Y VIERNES 20 DE DICIEMBRE 2019 A LAS 12:00 M.D. PARA LLEVAR A CABO LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE SE REALIZARÁN POR MOTIVO DE LA FIESTA DE FIN DE AÑO. **B)** TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, AL SR. MARIO BARAHONA ASISTENTE ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE RECREO Y A LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN DEL COLEGIO PARA QUE SE REALICE LA COMUNICACIÓN CORRESPONDIENTE EN LA PÁGINA WEB Y FACEBOOK DEL COLEGIO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

**Inciso 7.2** Dra. Tamara Molina manifiesta: en relación con la nota de la Dra. Alice Bonilla Vargas, cuando solicita una copia de la auditoría externa, a ella no se le había entregado el documento, debido a que estaba pendiente el visto bueno de la Fiscal y la Tesorera según el acuerdo No. 46 tomado en el Acta No. 2441.

**ACUERDO 24:** LA JUNTA DIRECTIVA DA RESPUESTA A LA NOTA CON FECHA 30 DE AGOSTO 2019, SUSCRITA POR LA DRA. ALICE BONILLA

**VARGAS LICENCIA E-3653 Y APRUEBA HACER ENTREGA DE UNA COPIA DE LA AUDITORÍA EXTERNA 2019 DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 7.3** Dra. Tamara Molina: En relación con la actividad de fin de año, tenemos que derogar el acuerdo No. 6 del Acta No. 2449 en relación con la contratación de Erick Sánchez debido a que ya se aprobó la contratación del Sr. Preston Mathew quien se hará cargo de toda la actividad incluyendo el grupo musical.

**ACUERDO 25: A) DEROGAR EL ACUERDO NO. 6 DEL ACTA NO. 2449 QUE A LA LETRA DICE: ACUERDO 6: A) SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DE ERICK SÁNCHEZ Y SU ORQUESTA COMO PRIMERA OPCIÓN PARA LA ACTIVIDAD DE LOS (AS) COLEGIADOS(AS) DEL VIERNES 13 DE DICIEMBRE 2019 DE 7:00 P.M. A 11:00 P.M., EN CASO DE NO ESTAR DISPONIBLE SE APRUEBA COMO SEGUNDA OPCIÓN A VÍA LIBRE. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. CARLOS MORA ACUÑA VOCAL I DE JUNTA DIRECTIVA (...) B) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE Y EL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 7.4** Dra. Tamara Molina manifiesta: otro asunto es que debemos tomar un acuerdo para suspender las siguientes comisiones Perioperatoria, Comisión Perfil profesional de Implante de células madre, Comisión Grupo de Enlace, Comisión apoyo a Junta Directiva, Comité en Abordaje de personas en consumo de Sustancias Psicoactivas y Grupo de Apoyo Regional.



**ACUERDO 26: A) LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, PREVIA DELIBERACIÓN Y POR VOTACIÓN UNÁNIME, ACUERDA: 1- CONFORME A LAS COMPETENCIAS CONTENIDAS EN LOS INCISOS G), H), I), J) DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DECRETO EJECUTIVO NO.37.286-S, SUSPENDER TEMPORALMENTE LAS SIGUIENTES COMISIONES: COMISIÓN PERIOPERATORIA, COMISIÓN PERFIL PROFESIONAL DE IMPLANTE DE CÉLULAS MADRE, COMISIÓN GRUPO DE ENLACE, COMISIÓN APOYO A JUNTA DIRECTIVA, COMITÉ EN ABORDAJE DE PERSONAS EN CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y GRUPO DE APOYO REGIONAL. B) COMUNICAR ESTE ACUERDO A LAS COMISIONES MENCIONADAS EN EL INCISO A). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 7.5** Dra. Tamara Molina: Otro asunto es en relación con las solicitudes para el ingreso del Centro de Recreo, tenemos que tomar un acuerdo porque no hemos dejado claro que la Dirección Administrativa se encargue de estas solicitudes.

**ACUERDO 27: A) SE DELEGA EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA EL TRÁMITE PARA ACTIVIDADES ESPECIALES DE LAS(OS) COLEGIADOS(AS) PARA EL INGRESO AL CENTRO DE RECREO. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y A LA PLATAFORMA DE SERVICIOS PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 7.6** Dra. Tamara Molina: en relación con la cerca eléctrica, el Lic. Sergio Zamora Director Administrativo del Colegio me indica que cuando los señores de seguridad hacen su recorrido hay una zona que queda al descuido por lo que se recomienda colocar esta cerca además está en el presupuesto que se hizo, se debe tomar un acuerdo para el tendido eléctrico.

**ACUERDO 28: A) DEROGAR EL ACUERDO NO. 40 DEL ACTA NO. 2447 QUE A LA LETRA DICE: ACUERDO 40: LA JUNTA DIRECTIVA NO APRUEBA LA INSTALACIÓN DE LA CERCA ELÉCTRICA EN LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DEBIDO A QUE EL COLEGIO CUENTA CON GUARDAS PARA LA SEGURIDAD DEL EDIFICIO (...). B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA INSTALACIÓN DE LA CERCA ELÉCTRICA EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 7.7** Dra. Tamara Molina: Presenta el Oficio CECR-ADM-229-2019 en relación con el ajuste salarial que se debe realizar a algunas personas en el Colegio, respecto al percentil aprobado por la Junta Directiva anterior.

07 de noviembre del 2019  
**CECR-ADM-229-2019**

Dra. Tamara Molina Marcial  
Presidenta  
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

***Asunto: Segundo tracto de ajuste salarial***

Estimada doctora:

Reciba un cordial saludo por parte de la Administración del Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Por cuanto el **Acta 2439 del 22 de agosto 2019, en el acuerdo 32**, se refiere a los ajustes salariales y siendo que se cumplió con realizar los ajustes a los funcionarios que correspondía en forma inmediata, y el primer tracto a los que se detalla a continuación:

**“...C) EN EL CASO DE LAS(OS) FUNCIONARIOS: KATTIA CHINCHILLA FERNÁNDEZ ¢1.234.319,94 (UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS DIECINUEVE COLONES CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS), JOHANNA SANABRIA CASCANTE ¢1.234.319,94 (UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS DIECINUEVE COLONES CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS), SERGIO ZAMORA SÁENZ ¢2.203.838,36 (DOS MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO COLONES CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS), SE LES APLICARÁ EL AJUSTE DE LA POLÍTICA SALARIAL PAGADEROS EN TRES TRACTOS DE ACUERDO AL AJUSTE ESTIPULADO: DEL 01 DE SETIEMBRE A OCTUBRE 2019, NOVIEMBRE - DICIEMBRE 2019, ENERO - FEBRERO 2020 PREVIA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO POR PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA....”**

Solicito considerar estos casos para validar el segundo tracto del ajuste correspondiente.

Agradezco su atención,

Atentamente,

**DIRECCION ADMINISTRATIVA**

Lic. Sergio Zamora Sáenz  
Director Administrativo

**ACUERDO 29: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ADM-229-2019 SUSCRITO POR EL LIC. SERGIO ZAMORA SÁENZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA EN RELACIÓN CON EL AJUSTE SALARIAL. B) CONVOCAR A REUNIÓN AL LIC.**

**OMAR BERMÚDEZ ASESOR EXTERNO DE RECURSOS HUMANOS PARA EL LUNES 18 DE NOVIEMBRE 2019 A LAS 3:00 P.M., TEMA: AJUSTES SALARIALES. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 7.8** Dra. Tamara Molina: presenta nota suscrita por la Dra. María Adelia Alvarado Vives Licencia E-715 en relación con solicitud de documentación. (Da lectura).

San José, 13 noviembre de 2019

Sras

Dra. Tamara Molina Marcial. Presidenta

Dra. Olga Marta Castro .Fiscal

Dra. Carmen Molina. Secretaria.

JUNTA DIRECTIVA COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA.



Estimadas Señoras.

Por este medio y conforme a derecho, solicito a ustedes con todo respeto, se me haga llegar a la brevedad posible la siguiente información, la cual requiero como insumo para mi asistencia y participación responsable en la Asamblea General Extraordinaria por ustedes convocada para el 23 noviembre 2019.

- 1- Artículos de actas en que se aprobó la convocatoria y agenda de la Asamblea General Extraordinaria 23-11-19.
- 2- Artículos de actas en que se aprobó el presupuesto y texto del presupuesto que se presentará en asamblea.
- 3- Artículos de actas del análisis y acuerdos de junta Directiva sobre mandato del Ministerio de Hacienda sobre el tema.

Considerando que la Asamblea se celebrará el próximo 23 de los corrientes, espero recibir la información solicitada dentro del plazo estipulado para hacer uso adecuado de la misma.

De las Sras. Directoras con toda consideración.

*Ma Adelia Alvarado*

Ma Adelia Alvarado Vives. MSC.

Lic 715.

Id. 1-0316-0801

Cc/ Archivo.



**ACUERDO 30: SE DELEGA EN LA DRA. TAMARA MOLINA MARCIAL PRESIDENTA, DRA. OLGA CASTRO VARGAS FISCAL, DRA. CARMEN LIZBETH MOLINA CAMPOS SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA Y EL LIC. DIEGO MOYA ASESOR LEGAL EXTERNO ANALIZAR LA NOTA DE LA DRA. MARÍA ADELIA ALVARADO VIVES LICENCIA E-715 EL DÍA LUNES 18 DE NOVIEMBRE 2019 A LAS 12:00 M.D. PARA DAR LA RESPUESTA CORRESPONDIENTE. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**ARTÍCULO 8:** Asuntos de Fiscalía

**Inciso 8.1** Dra. Olga Castro manifiesta: el día de hoy vino al Colegio la colegiada Illiory Vargas a entregar su licencia, refiere que se le de agradecimiento a la Dra. Tamara Molina y respecto a los tres meses expresó “si creyeron que era mucho tiempo en realidad es poco”. (da lectura, entrega deja documento en fisico).

**ACUERDO 31: SE CONOCE INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA DRA. OLGA CASTRO VARGAS FISCAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA EN RELACIÓN CON LA ENTREGA DE LA LICENCIA DE LA COLEGIADA ILLIORY VARGAS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 8.2** Dra. Olga Castro: presenta Oficio CECR-FISCALÍA-550-2019 dirigido al Sr. Jose Daniel Mora Bolaños Asesor legislativo, Despacho de la Diputada Paola Vega Asamblea Legislativa en relación con preocupación por el expediente No. 21.146. (Da lectura).

05 de noviembre 2019  
**CECR-FISCALÍA-550-2019**

Sr. Jose Daniel Mora Bolaños  
Asesor legislativo  
Despacho de la Diputada Paola Vega  
Asamblea Legislativa

**Asunto:** Preocupación por expediente 21.146

Estimado señor:

Reciban un cordial saludo de parte de la Fiscalía del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 2343, conocida como Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras De Costa Rica, así como su reglamento, Decreto Ejecutivo N° 37286-S, esta corporación, y, en particular esta Fiscalía, debe velar que el ejercicio de enfermería sea autónomo y como profesión, así como velar por sus intereses.

Por ese motivo, el presente es para referirse al proyecto de ley tramitado bajo el expediente 21.146, conocido como REFORMA PARCIAL A LA LEY N° 3019, LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO DE MÉDICOS Y CIRUJANOS, DE 9 DE AGOSTO DE 1962, Y SUS REFORMAS en lo que se considera es un atropello a la autonomía de las profesiones de la salud.

Es de nuestro conocimiento, que el Colegio de Médicos se encuentra en una importante labor para reformar su ley orgánica, por ello en la anterior legislación (2014-2018), una

comisión con potestad legislativa aprobó una Reforma a dicha ley el 21 de marzo de 2018 por medio del Decreto Legislativo 9530.

Sin embargo, a finales de abril de 2018, el expresidente Sr. Luis Guillermo Solís, de la mano del Ministerio de Salud, vetó dicha reforma.

En el expediente en cuestión se encuentran parte de los motivos que impulsaron dicho veto. En específico, el Ejecutivo cuestionó los siguientes aspectos:

1- Que según lo indicado por el Ministerio de Salud, se pretendía eliminar la obligación actual del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica, de oficializar su normativa por medio del Poder Ejecutivo, y con esto suprimir la Rectoría en Salud que ejerce el Ministerio de Salud, al dejar a la libre la emisión de normativa por parte de la Junta de Gobierno del Colegio, normativa que afecta la Salud Pública y por tratarse de un asunto de Salud Pública, los Colegios Profesionales en Ciencias de la Salud, deben emitir su normativa relacionada con el ejercicio profesional de sus agremiados, con la intervención del Poder Ejecutivo como se encuentra en la ley vigente.

2- Que el Colegio de Médicos pretendía regular la autorización temporal a médicos graduados en el extranjero, únicamente para fines académicos y de investigación, considerando El Ministerio de Salud, que la autorización tenía que ser más amplia. Por ejemplo, en campañas de salud que se puedan llevar a cabo en el país para disminuir listas de espera en la Seguridad Social y para llegar a lugares con barreras de acceso a los Servicios de Salud; lo



cual implicaría perder una oportunidad y mecanismo del que hoy se dispone, para impactar positivamente a las poblaciones que presentan las anteriores características.

3- **Que el Colegio de Médicos pretendía limitar la docencia en "Ciencias Médicas" únicamente para aquellos profesionales que se encontrasen incorporados al Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica lo cual le confería una potestad excesiva, al volverse éste el ente competente para autorizar la docencia en ciencias médicas de profesionales:** farmacéuticos, microbiólogos, odontólogos, enfermeras y nutricionistas, pese a que todos estos poseen un colegio profesional.

4- Debido a un error involuntario, se consignó una coma en lugar de un punto cuando se establecía la salvedad de la limitación del médico de servir en más de dos cargos. El Ministerio de Salud consideró e interpretó que se imponía la limitación de la superposición horaria a las actividades médicas de naturaleza docente, no autorizando el ejercicio docente en los centros de enseñanza superior, como parte de la jornada laboral. (Tomado textualmente de la Justificación del Proyecto de Ley, negrita y subrayado no corresponde al texto original)

Precisamente, lo resaltado en el texto anterior es lo que preocupa, pues como finalidad del Colegio de Médicos de Costa Rica se establecen en este nuevo proyecto de ley, inciso g del numeral dos, que **podrían fiscalizar las ciencias médicas**. A letra el inciso indica:

**Proteger a los ciudadanos a través de la fiscalización del ejercicio de la profesión en ciencias médicas y ramas**

dependientes y la lucha contra el ejercicio ilegal de la profesión.

(Negrita y subrayado no corresponden al texto original)

Dicha redacción no se debe entender como un simple error o interpretación, puesto que, en la justificación y motivos esgrimidos por el Ejecutivo de vetar el anterior Decreto Legislativo, fue precisamente que se otorgaban competencias excesivas en torno a los profesionales de ciencias médicas, categoría en la que el marco legal y jurisprudencia incluye a la profesión de Enfermería y a las otras profesiones del ordinal 40 de la Ley General de Salud.

Motivo de lo anterior, esta Fiscalía solicita de manera vehemente que valoren desde el Despacho de la Diputada Vega, presentar mociones que tiendan a corregir una arrogación de la fiscalización de las ciencias de la salud por parte del gremio médico.

Sin otro particular por el momento.

Atentamente,

**FISCALÍA**

**ORIGINAL FIRMADO**

Dra. Olga Castro Vargas, Licda.

Fiscal

ACA/OCV/NZP

**ACUERDO 32: SE CONOCE Y SE ARCHIVA OFICIO CECR-FISCALÍA-550-2019 SUSCRITO POR LA DRA. OLGA CASTRO VARGAS FISCAL DEL COLEGIO DIRIGIDO AL SR. JOSE DANIEL MORA BOLAÑOS ASESOR LEGISLATIVO, DESPACHO DE LA DIPUTADA PAOLA VEGA ASAMBLEA**

**LEGISLATIVA EN RELACIÓN CON PREOCUPACIÓN POR EL EXPEDIENTE NO. 21.146. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 8.3** Dra. Olga Castro: presenta Oficio CECR-FISCALÍA-551-2019 en relación con el caso del enfermero Sebastián Andrés Martínez Solano está suspendido por morosidad y está realizando la prestación de servicios y creación de dictámenes médicos (Da lectura).

06 de noviembre 2019  
**CECR-FISCALÍA-551-2019**

Miembros  
Junta Directiva  
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

**Asunto:** Informe de traslado a Tribunal de Ética.

Estimados (as) señores (as):

Reciban un cordial saludo de parte de la Fiscalía del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Comunicado de traslado de caso ante la investigación preliminar, al Tribunal de Ética

**Primero:**

Con el fin de sustentar el traslado al Tribunal de Ética, hacemos mención al deber dentro del marco de la legalidad, establecido Capítulo XII del Reglamento a la Ley Orgánica del Colegio de enfermeras de Costa Rica, Decreto 37286-S, en su artículo 47, inciso a) y d) y recordamos el ordinal 3 de la Ley 2343, Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, que indica el objetivo de nuestro Corporativo.

**Segundo:**

Ante la consulta realizada por el departamento de Recursos Humanos de la Empresa *Align Technology, Inc*, sobre el accionar de un Enfermero Profesional en la prestación de servicios y creación de dictámenes médicos, se realiza la investigación y levantamiento de pruebas, los cuales demuestra que el Dr. Sebastián Andrés Martínez Solano, egresado de la Universidad Santa Lucia, de grado Licenciatura, licencia E-14256, cédula 3-0435-0574, miembro desde el 06-08-2015 y con licencia vencida desde 06-08-2019, suspendido desde el acuerdo del 31 de julio del 2019, en el Acta N° 2436, por motivo de morosidad en las colegiaturas que van desde el abril del 2019 hasta el agosto del 2019. Actualmente suspendió (*ver anexo 1*)

**Hechos:**

1. Se evidencia, en el certificado suministrado por el departamento de Recursos Humanos de la Empresa *Align Technology, Inc*, se evidencia que el Dr. Martínez, suministra un comprobante de Atención Médica, utilizando el logo de este Corporativo, sin autorización y bajo el nombre de *SERVICIOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA DOMICILIAR SAMS*, con cedula jurídica 03043557423, bajo la actividad 85197 (*ver anexo 2*).
2. Dicho comprobante esta realizado el 19 de octubre de 2019 (*ver anexo 3*), actividad en claro ejercicio ilegal de la profesión, como se establece en la Ley General de Salud, en su ordinal 45, ya que se encontraba suspendido, con licencia vencida y con colegiaturas pendientes. Inhabilitando para el ejercicio de la profesión.
3. Continuando se observa que certifica que la usuaria fue valorada el día 19 de agosto de 2019, a las 11 horas, momento, en el cual, ya se encontraba suspendido, reforzando su ejercicio liberal y determinando sin un Proceso de Atención de

Enfermería, el cual no se evidencia en el certificado como lo establece (*ver anexo 4*) el Reglamento a la Ley 7085, Estatuto de Servicios de Enfermería, decreto 18190-S, en su ordinal segundo, en el apartado de definiciones, que reza:

*Proceso de enfermería: Método sistemático para proporcionar la atención de enfermería con base en el método científico y comprende cinco etapas:*

- 1) Valoración.*
- 2) Diagnóstico de enfermería.*
- 3) Plan de atención de enfermería.*
- 4) Intervención de enfermería.*
- 5) Evaluación.*

4. Ante la investigación realizada se observa le indico por “*La Junta de Gobierno del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica, en su sesión ordinaria 2009.05.27 celebrada el veintisiete de mayo del año dos mil nueve, mediante oficio SJG.0855.05.09 acordó publicar las nuevas definiciones de Dictamen Médico, Certificado Médico, Constancia Médica, Peritaje Médico y Certificado de Defunción las cuales rezan de la siguiente manera:*  
*a. Dictamen Médico: es el resultado del proceso de valoración realizado por un profesional en medicina a una persona, para un determinado propósito dentro de un procedimiento o gestión; debe contener no sólo la información médica usual, si no los requerimientos de la autoridad solicitante, para que ella pueda pronunciarse... continua”*

Esto hace referencia clara que el Dr. Martínez ejerció de forma ilegal la profesión médica al realizar dicho procedimiento.

**Por lo tanto:**

Esta Fiscalía, evidencia que el Dr. Martínez realizó un acto no propio de enfermería en este momento y que ejerció de forma ilegal la profesión de Enfermería, violentando los siguientes artículos del Código de Ética y Moral del Colegio de Enfermeras de Costa Rica:

1. Artículo 51. Responsabilidad profesional, en su inciso primero y segundo.
2. Artículo 53. Deber de no asumir y ejecutar funciones ajenas a su competencia.
3. Artículo 65. Prohibición de prestar su código profesional.
4. Artículo 106. Deber de respeto al prestigio del Colegio.

Sin otro particular por el momento.

Atentamente,

**FISCALÍA**

**ORIGINAL FIRMADO**

Dra. Olga Castro Vargas, Licda.

Fiscal

AGV/OCV/NZP

Anexo 1.

The screenshot shows a web browser window displaying the website of the Colegio de Enfermeras de Costa Rica. The browser's address bar shows the URL `10.100.43.15/cecr/frmColegiado.aspx?val1=304350574`. The website header includes the organization's name and logo, which features a caduceus and the year 1959. A navigation menu at the top lists categories: General, Financiero, Académica, Laboral, Expediente Digital, Historial, and Alertas. A left sidebar contains a menu with options: Inicio, Sistema, Catálogos, Operaciones, Mutualidad, Consultas y Reportes, Mas Reportes, and Salir. The main content area is titled "Consulta a Colegiado" and displays a profile for a male member. The profile includes a photo and a "Limpiar Datos" button. Below the photo, the following information is displayed in a form:

<i>Id</i>	304350574	<i>Nombre</i>	MARTINEZ SOLANO SEBASTIAN ANDRES	<i>Fecha Nac.</i>	03/04/1989
<i>Sexo</i>	MASCULINO	<i>Conocido</i>		<i>Estado Civ</i>	SOLTERO
<i>Edad</i>	30	<i>Estado</i>	MIEMBRO SUSPENDIDO	<input type="checkbox"/> <i>Asociado solo a Mutualidad</i>	
<i>Modo</i>	SIN MODO	<i>Ubic. Exp</i>	ND	<input checked="" type="checkbox"/> <i>Auditado</i>	

At the bottom of the profile section, there is a "Localización" section. The browser's search bar at the bottom shows the text "adriana" and search results for "Resaltar todo" with 1 de 5 aciertos. The Windows taskbar at the very bottom shows the system clock as 16:08 on 24/10/2019.

Anexo 2

**SERVICIOS PROFESIONALES DE  
ENFERMERÍA DOMICILIAR SAMS**  
Cedula Jurídica: 030435057423  
Actividad: 851907



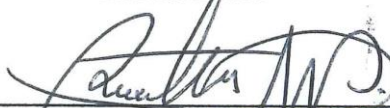
## COMPROBANTE DE ATENCIÓN MÉDICA

### A quien corresponda

El suscrito Enfermero General Sebastián Andrés Martínez Solano legalmente  
Anexo 3.

El presente comprobante de Enfermería es expedido a petición del interesado, para lo  
que a él le convenga a los 19 días del mes de octubre del 2019.

Atentamente:



**Sebastián Martínez Solano**  
**Licenciado en Enfermería**  
**E 14256**

**Licenciado Sebastián Andrés Martínez Solano**

**Doctor en Enfermería**

**Licencia E - 14256**

**Contacto: (506) 8497-2551**

Anexo 4.



**Certifica:** Que habiendo practicado un reconocimiento de Enfermería el día diecinueve de agosto del dos mil diecinueve a las once horas, a Brenda Chaves Martínez, portadora de la cédula de identidad número: 305110518, de veintiuno años de edad. Brenda presentaba un cuadro viral de Influenza, ya había recibido atención médica anteriormente y bajo prescripción médica le indicaron administrar Voltarén (Diclofenaco sódico 75mg/3mL IM) y Alin (Dexametasona 8mg/2mL IM). Se le recomendó reposo por los efectos secundarios del fármaco, debe ser valorada nuevamente por un Médico General en caso requerido.

□

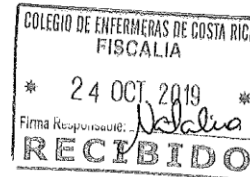
**ACUERDO 33: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-FISCALÍA-551-2019 SUSCRITO POR LA DRA. OLGA CASTRO VARGAS FISCAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA EN RELACIÓN CON EL CASO DEL ENFERMERO SEBASTIÁN ANDRÉS MARTÍNEZ SOLANO. B) TRASLADAR AL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL DEL COLEGIO EL OFICIO CECR-FISCALÍA-551-2019 EN RELACIÓN CON EL CASO DEL DR. SEBASTIÁN ANDRÉS MARTÍNEZ SOLANO PARA QUE CON CARÁCTER DE PRIORIDAD SEA ANALIZADO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 8.4** Dra. Olga Castro: presenta Oficio CECR-ADM-219-2019 suscrito por el Lic. Sergio Zamora Sáenz Director Administrativo del Colegio de Enfermeras de Costa Rica en relación el caso de la colegiada Claudia López Licencia E-1642 debido a que un invitado de ella estaba engiriendo licor en el Club, se le llama la atención, pero el invitado hizo caso omiso, el día de hoy llamé la colegiada y conversé con ella, quien se disculpó y dijo que no volvería a suceder.

Colegio de Enfermeras de Costa Rica  
Ciencia, Compromiso y Humanismo



24 de octubre del 2019  
CECR-ADM-219-2019



Dra. Olga Marta Castro Vargas  
Fiscal  
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

**Asunto: Situación en Centro de Recreación, Capacitación y Cabañas del Colegio, por consumo de licor.**

Estimada doctora:

Reciba un cordial saludo por parte de la Administración del Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Le remito correo recibido del Centro de Recreación, Capacitación y Cabañas del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, referente al consumo de licor dentro de las instalaciones del Centro.


Adjunto: **Correo del Centro de Recreación**

Agradezco de antemano su atención.

Atentamente,

**DIRECCION ADMINISTRATIVA**



  
Lic. Sergio Zamora Sáenz  
Director Administrativo

bfs

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,  
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería  
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,  
La Uruca San José, Costa Rica.  
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830  
Apartado. 5085-1000  
[www.enfermeria.cr](http://www.enfermeria.cr) / [colegio@enfermeria.cr](mailto:colegio@enfermeria.cr)

**Lic. Sergio Zamora Sáenz**

---

**De:** Ana Patricia Arias Chaves <aarias@enfermeria.cr>  
**Enviado el:** sábado 19 de octubre de 2019 04:28 p.m.  
**Para:** 'Lic. Sergio Zamora Sáenz'  
**Asunto:** Licor en el Club

Buenas tardes,

Don Sergio un gusto saludarle, la presente es para hacer el reporte de consume de licor de un invitado de la colegiada Wualteros Lopez Claudia Patricia Licencia 16042 a la cual se le indico que el consume de licor dentro de las instalaciones estaba prohibido y aun así su acompañante ingirió licor y salió en cámara(segunda cámara entrada principal) a ser las 4:05 del día de hoy sin ningún reparo además se ve donde el mismo las tira e el basurero también visible en la cámara mencionada.

Adjunto fotografía de las bebidas.

Agradezco se tome las consideración del caso ya que la misma se encontraba advertida.

Saludos



**ACUERDO 34: SE CONOCE Y SE ARCHIVAR OFICIO CECR-ADM-219-2019 SUSCRITO POR EL LIC. SERGIO ZAMORA SÁENZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA EN RELACIÓN EL CASO DE LA COLEGIADA CLAUDIA LÓPEZ LICENCIA E-1642. LA DRA. OLGA CASTRO VARGAS FISCAL DEL COLEGIO HABLÓ CON LA COLEGIADA QUIEN SE DISCULPÓ POR LOS HECHOS OCURRIDOS EN EL CENTRO DE RECREO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**ARTÍCULO 9:** Asuntos de Miembros.

**Inciso 9.1** Dra. Carmen Lizbeth Molina: En relación con el caso de declaratoria por lesividad de la colegiada Adriana Zúñiga Valverde Licencia E-11398, ella hizo su High School pero no presentó los exámenes de bachillerato, la Dra Olga Castro nos presentó el análisis que hizo la Lic Mariángel, se dio un acuso de recibo a la Dra. Olga Castro, pero ese proceso de lesividad lo tiene que hacer el Lic. Diego Moya, él dice que no se va a tramitar debido a que aún no tiene el acuerdo respectivo.

**Inciso 9.1.2** Dra. Olga Castro: ese caso se aprobó anteriormente, el proceso de lesividad la Licda. Mariángel López lo hizo y aquí lo traigo para que se haga lo que corresponde, este caso se tiene que pasar al Lic. Diego Moya porque ya todo está listo.

**ACUERDO 35: TRASLADAR EL CASO DE LA DRA ADRIANA ZÚÑIGA VALVERDE LICENCIA E-5150 AL LIC. DIEGO MOYA ASESOR LEGAL EXTERNO PARA QUE TRAMITE EL PROCESO POR LESIVIDAD SEGÚN LO QUE CORRESPONDE. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**ARTÍCULO 10:** Asuntos varios.

**Inciso 10.1** No se presentaron asuntos varios.

Se levanta la sesión a las veinte horas con treinta minutos.

Dra. Tamara Molina Marcial, MSc.	Dra. Carmen Lizbeth Molina Campos, MSc
<b>PRESIDENTA</b>	<b>SECRETARIA</b>

GMS/